SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI-CAS Y COMUNICACIONES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

El Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro. en uso de las facultades reglamentarias, ha acordado sacar a concurso el suministro de mil toneladas de cemento artificial de fabricación nacionol para las obras del Pantano de Ortigosa (Logroño).

Los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio de la Consederación (Avenida de la República, número 28, Zaragoza), en las horas

bábiles de oficina. La subasta se celebrará en el ex-

presado domicilio, a las once horas del dia 12 de Marzo próximo.

Los concursantes deberán depositar en metálico, en concepto de fianza provisional, y en la Caja Central de la Confederación, la cantidad de setenta (0,70) céntimos por tonelada de las mil a que se contrae el concurso, o sea setecientas (700) pesetas, bien directamente en la Caja de la Confederación, o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la Sucursal de Zaragoza, precisamente con este nombre: "Disponibilidades para trabajos y obras de la De-legación de Servicios Hidrácticos del Ebro",

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (timbre de 4,50 pesetas), o en papel corriente con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por estos dos únicos medios: bien directamente en las Oficinas centrales de la Confederación, en horas hábites de trabajo, hasta las tres horas del día siete (7) de Marzo próximo, o bien utilizando el servicio de correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Peninsula, hasta ese mismo día, y se dirige a la Confederación Hidrográfica del Ebro, como "Valores declarados", declarando el importe de setecientas pesetas (700), escribiéndose el sobre en esta forma:
"Concurso de proposiciones para el

suministro de cemento en las obras del Pantano de Ortigosa (Logroño), anunciado en la Gaceta de Madrid.

Valores declarados: 700 pesetas. Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro. Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirà de modo legible et nombre del concarsante y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las Oficinas centrales de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado,

dirigido al Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para el concurso de suministro de cemento para las obras del Pantano de Ortigosa (Logroño) en la Confederación Hidrográfica del Ebro", y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos se acompañaran los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto, cuando se trate de pliegos presentados en las Oficinas centrales de la Confederación, y dentro del mismo sobre de "Valores declarados", cuando la presentación sea por correo.

Los licitadores que no actuen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Si se trata de Sociedades, los documentos justificativos de su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al concursanie para actuar en nombre de la misma. Igualmente presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928.

No serán admitidos en el concurso ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Confederación Hidrográfica del Ebro el día anterior al que se señale para la apertura de pliegos por cualquier circunstancia o contingencia de que la Confederación no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantia provisional exigida.

En el pliego se hará constar la cantidad de cemento y el precio a que

se ofrece.

El plazo para la ejecución total del suministro será de cuairo meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta de Gobierno de la Confederación podrá rechazar todas las proposiciones pre-sentadas o aceptar la que juzgue anás conveniente y ventajosa, aunque no resulte la más económica, dando cuenta de esa aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la Gacera de Madrid, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 13 de Febrero de 1936.--El Delegado, Rafael Ibarra.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de provincia de ... según cédula personal número ..., con domicilio en..., provincia de ... ca-lle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Manain con fecha y de las condi-

ciones y requisitos que se exigen para el suministro de mil toneladas de cemento artificial con destino a las obras del Pantano de Ortigosa (Logrono), se compromete a ejecutar dicho suministro sobre vagón en la estación de Logrofio, por la cantidad de ... (en letra) pesetas. (Aqui la proposición; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinantemente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el concursante a la ejecución del suministro, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del concursante.)

S-124

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN DE LA ROSA

Pliego de condiciones para sacar a subasta el proyecto de alcantarillado de Huerta del Obispo, vaguada Sur, condiciones económicoadministrativas.

Primera. Por acuerdo del Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de alcantarillado de Huerta del Obispo, vaguada Sur, de la calle Blasco Ibañez, en la cantidad de cuatrocientas noventa y cuatro mil ochocientas setenta y siete pesetas con catorce céntimos que servirà de tipo para la subasta.

Segunda. Las proposiciones para optar a la subasta se harán con arreglo al modelo que al final se inserta, presentandolas en papel del timbre del Estado de cuatro pesetas cincuenta centimos o en papel común reintegrado con póliza de dicho precio, más los sellos municipales por valor de cinquenta centimos, desechandose desde luego las que al abrirlas resulten no haber cumplido tal requisito o no se ajusten estrictamente al modelo de proposición. Asimismo serán descehadas aquellas proposiciones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades a las que no se acompañe la certificación a que sa reffere el articulo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928, sobre incompatibilidades, y tombién se desecharán con arreglo al Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 las proposiciones que no consignen el compromiso de abonar a los obreros y encargados las remuneraciones minimas que determinan los Jarades mixtos. Por último, serán desechadas igualmente las proposiciones que ofrezcan duda racional sobre el compromiso que contraen.

Tercera. Dichas proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen por medio de poder bastanteado por el Letrado Jafe de la Asessria juridica, D. Miguel de Mora Requejo.

Cuarta. El plazo de presentación do pliegos comenzará en la fecha en ene se publique el anuncio de este pliceo de condiciones en la Gaceta de Ma-usio y terminará el dia anterior hábil al en que haya de celebraese la subasta, admitiéndose los pliegos durante dicho plazo en la Secretaria municipal los días hábiles de oficina y en las horas de once de la mañana a dos de la tarde.

Quinta. La apertura de plieres pa-

ra la subasta se celebrará con todas las formalidades legales en et salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa el día 17 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, bajo la presiden-cia del Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y con la asistencia de otro Teniente Alcalde designado, hallándose los pliegos de condiciones y demás antecedentes de manifiesto en la Secretaría municipal todos los dias laborables, de once a una de la tarde.

Sexia. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de veinticuatro mil setecientas cuarenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, bien en la Caja general de Depósitos o en la Caja municipal de este Ayuntamiento, bien entendido que en este último caso deberá hacerse el depósito hasta la una de la tarde, y pasada dicha hora no se admitirà depósito alguno en la Caja municipal, y en ambos casos reintegrado con los sellos municipales correspondientes con arregle a la Ordenanza, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo no se ajuste a lo preceptusdo en el último párrafo del artículo 10 del Reglamento de Contratación municipal. La constitución de dicho depósito deberá verificarse con arregio a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del citado Reglamento, El que resulte rematante elevarà el depósito hasta la cantidad que importe el diez por ciento del remate en concepto de fianza definitiva. También acompañarán los licitadores por separado la cédula personal del ejercicio corriente.

Séptima. Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado y laurado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el ligitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado del Ayuntamiento de Chamartin de la , y de ello se dará el oportuno Rosa" recibo previa entrega de un sello móvil con arregio a la ley del Timbre.

Octava. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse; pero el lícitador que lo desee podrá presentar otros varios dentro del plazo y con arregio a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de de-

pósito provisional.

Novena. En la Secretaria municipal se abrirá un registro especial para los pliegos de proposiciones que con sujeción a las reglas que se establecen puedan presentarse; en él se especificará el nombre y domicilio del pre-sentador, sa cadula personal, número y señas del pliego y lacres del mismo, anotando el número de orden.

Décima. Los pliegos de proposiciones se conservaran en la Caja de este Ayuntamiento bajo la responsabilidad del Depositario de fondos municipales, a quien serán untregados bajo sobre por el Secretario de la Corporación.

Undécima. Transcurrido el plazo de presentación de pilegos se extenderá al que lo solicite certificación del número de los presentados, con las circunstancias de los mismos, siempre que el solicitante se presente en las horas de oficina y entregue las pôlizas y timbre abonando los derechos correspondientes.

Duodécima. El rematante queda obligado con la presentación del pliego y desde el momento en que se le adjudiquen las obras:

a) A cumplir todas y cada una de las condiciones que se consignan en el expediente, tanto las facultativas como las económicas.

b) A ejecutar las obras en la forma, plazos y con los materiales que se señalan, entendiéndose que la marcha y prelación de los trabajos se han de ajustar estrictamente a lo que ordene el Arquitecto Director.

c) A emplear en las obras a obre-ros y jornaleros de esta villa en proporción de un setenta y cinco por ciento del total, siempre que los haya disponibles en los distintos oficios y

categorias.

Décimotercera. Por su parte, el Ayuntamiento se obliga a satisfacer al contratista las cantidades importe de las obras ejecutadas, en la forma y plazos que se determinan en las condiciones sucesivas.

Décimocuaria. Por la falia de cumplimiento de las condiciones facultativas o de las económicas, el rematante perderà la fianza sin derecho a reclamación alguna, abonando los perjuicios que se ocasionen a las arcas municipales, e incurrirá en las multas que abonará en el papel correspondiente a juicio de la Alcaldía, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran alcanzarle.

Décimoquinta. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que éste pueda pedir alteración de precios o rescisión del contrato, y si durante la ejecución de los proyectos hubieran de hacerse modificaciones o aumento de obra por necesidades includibles, éstas serán satisfechas, previos informes del Arquitecto y Comisión de Obras y acuerdo del Ayuntamiento, a los precios que resulten del remate.

Décimosexta. El rematante se obliga a someterse a los Tribunales de esla jurisdicción para todos los incidentes que paedan surgir en la ejecución

del contrato.

Décimoséptima. Igualmente se obliga el rematante a abonar la inserción de todos los anuncios referentes a la subasta y los demás gastos que ésta origine, así como también al reintegro del expediente y gastos de la escritura notarial que ha de suscribirse con el Ayuntamiento para formalización del contrato, con los derechos reales correspondientes.

Decimoctava. El que resulte adjudicatario se obliga en la misma forma a cumpiir estrictamente y bajo su personal responsabilidad lo dispuesto en la legislación vigente respecto a suscribir con los obreros que haya de ocupar en las obras, los oportunos contratos; la ley de 14 de Febrero sobre protección a la industria nacional para adquisición de materiales, máquinas y utensitios que haya de emplear en las obras; los preceptos legales sobre retiros obreros y accidentes de trabajo; el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y las demás disposiciones vigentes sobre contratación de obras municipales y legislación social.

Décimonovena. La adjudicación de

las obras será provisional en el acto de la apertura de pliegos, elevandose a definitiva una vez aprobada por ci Ayuntamiento.

Vigesima. Las obras darán comien-zo a los diez días de haberse formalizado la escritura pública, que a su vez ha de suscribirse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva, y terminarán necesariamente el día 1.º de Enero de 1937, bajo la personal responsabilidad del remaiante.

Vigésimoprimera. La recepción de las obras se efectuará por el Arquitecto municipal, Comisión de Obras del Ayuntamiento y facultativos dei Estado que designe la Junta Nacional del Paro, si se consiguen las primas de subvención que han sido solicitadas, y una vez terminadas las obras se hará la recepción definitiva con un plazo de garantía de seis meses, en el que el contratista responderá de la validez de las obras, no devolviéndose la fianza

hasta pasada dicha fecha.

Vigésimosegunda. Los pagos se ha-rán en la siguiente forma: A buena cuenta y con certificaciones libradas por los Sres. Arquitecto municipal e Ingeniero del Estado que intervenga en las obras; en el caso de que estas sean subvencionadas por la Junia Nacional del Paro obrero, se satisfará por el Ayuntamiento con cargo al presu-puesto de 1935 la cantidad de diez mil pesetas; con cargo al presupuesto de 1936, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y el resto hasta el impor-te total del remate, con cargo al pre-supuesto de 1937.—Nota: Si por cualquier circunstancia se anticiparan los pagos, el contratista hará el descuento del cinco por ciénto correspondiente al tiempo que comprenda dicho anti-

cipo. Vigésimotercera. Se hace constar que expuesto al público el expediente por plazo de diez dias, no se han presentado reclamaciones contra

mismo.

Vigésimocuaria. El adjudicatario no nodrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, quedándole terminantemente prohibida la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que concede el artículo 22 del Regiamento para la Contratación de obras y servicios municipales.

Vigésimoquinta. El adjudicatario quedará comprometido en todo momento a seguir las instrucciones que se dicten por la Junta Nacional del Paro en orden al ritmo y ejecución de las obras dentro de sus posibilidades económicas, y se atendrá también a los preceptos del pliego general de contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903.

Chamartín de la Rosa, a 12 de Febrero de 1936 .- El Alcalde Presidente, José Eraso.

Modelo de proposición,

Don ..., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., enterado de la subasta para las obras de construcción de alcantarillado en el distrito de Huerta del Obispo, vaguada Sur, de la calle de Blasco Ibáñez, las cuales han de llevarse a cabo por cuenta del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, hace constar que se compromets a realizar dichas obras con arreglo al

proyecto y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expe-diente, con una baja de un ... por ciento sobre los precios tipos (o en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empicados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos filados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de i929.

(Fecha y firma.)

AYUNTAMIENTO DE SALVOCHEA (PROVINCIA DE HUELVA)

Subasta para la contratación de las obras de un edificio destinado a dos Escuelas graduadas, con diez Secciones, cinco para niños y otras cinco para niñas, con dependencias anejas para biblioteca, cantina escolar y sala para trabajos munuales.

Pliego de condiciones.

Primera. El Ayuntamiento contrata, mediante sabasta pública, la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, divididas en diez Secciones para ambos sexos, es decir, cinco para niños y cinco para niñas, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 235.004,55 pese-

Segunda. La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, al día siguiente al en que se cumpla treinta de la inserción del pertinente anuncio en la GACETA DE MADRID (el cual se anunciará oportunamente), y bajo la pre-sidencia del Sr. Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal que designe el Ayuntamiento, por el sistema de proposiciones escritas y bajo pliego cerrado, con estricla sujeción a las prescripciones del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Tercera. Las proposiciones deberan presentarse en la Secretaria del Avuntamiento, a las horas que al mencionado fin se señalen, empezando el plazo a contarse a partir de la fecha en que la Municipalidad anuncie el dia para la celebración de la subasta, terminando en el anterior al en que haya de verificarse la misma.

A todo pliego de proposición, que debera presentarse en sobre cerrado y extendido en el papel de la clase que corresponda, se acompañará por separado el resguardo del depósito provisional prevenido para tomar parle en la subasia, que acredite haber consignado en la Caja municipal, en la General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, el importe del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a aquella, en metálico, vafores o signos de créditos del Estado, la Provincia o Municipio, y también en los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos, cuando éstoscan postores, observandose en este caso las prescripciones del acticulo 11 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, siendo rechevado en el acto de la entrega todo pliego que no se ajuste a las indicadas condiciones.

La cédula personal la presentará el rematante cuando se haga la adjudicación provisional del remate, y le será devuelta una vez tomada nota de la misma.

Cuarta. Los pliegos deberán entregarse a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho en todos y en cada uno de los sobres que encierre su proposición, y en el an-verso del que contenga y cierre todos los demás deberá escribirse y firmar-

se por el licitador lo siguiente:
"Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar en Salvochea."

La proposición se ajustará al si-

guiente modelo;

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, enterado del pliego de condiciones por que ha de regirse el contrato para la construcción de un Grupo escolar en Salvochea, se obliga a realizar el servicio con sujeción al referido pliego de condiciones, que acepta, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y a cumplir todos los precep-tos del Reglamento de 2 de Julio de 1924, (Fecha y firma del proponente.)

Quinta. Una vez entregado y admitido un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arregio a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Los pliegos de proposiciones se con-servarán en la Secretaría del Ayuntamiento, para su custodia hasta el

momento de la subasta.

Sexta. Si no tuviese efecto la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda dos días después, o al siguiente, si fuese inhábil, bajo la misma presidencia, hora, requisitos y tipo marcado para la pri-

Septima. No podran tomar parte en la subasta los que se hallen comprendidos en el articulo 9,º del expresado Reglamento,

Octava. El rematante, dentro de los diez dias siguientes al en que se le notifique la aprobación de la subasta. prestarà fianza definitiva en metálico del 20 por 100 del importe del contrato, y si no lo hiciera, quedará rescindido en su perjuicio, con pérdida de la fianza provisional. Novena. Este contrato se hace a

riesgo y ventura, y, por consiguiente, el rematante no podrá pedir, bajo ningún concepto, perdón ni aumento alguno en el precio del remate, ni tampoco rescindirlo.

Décima. Ei contratista se someterá a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante que sean competentes para conocer en las cuestioes que del mismo puedan derivarse,

Undécimo. Por las faltas en el cumplimiento de lo estipulado en el presente pliego de condiciones será corregido el contratista con multas que le impondrá la Alcaldía, dentro de las facultades que le confiere la reciente ley Municipal, haciéndose efectivas dichas multas e indemnizaciones a que diere lugar, basta donde alcance, de la fianza que tuviere prestada, y, si esta no fuese suficiente, de los demas bienes del mismo contratista. administrativamente por la via de apremio, procediéndose del mismo modo, cuando fuere preciso compe-lerle al pago de las obligaciones que dejase de satisfacer, al resarcimiento de los cargos y perjuicios que irroque, o a la reposición inmediata de la fianza en los casos en que, total o parcialmente, hubiese sido aplicada al pago de multas o al resarcimiento de daños.

Décimosegunda. Todos los gastos que ocasione la subasta o fornialización del contrato, incluso los de publicación de anuncios en los periódicos oficiales donde se inserten, seran de cuenta del rematante.

Décimotercera. El contratista se obliga a tomar a su cargo todos los deberes que la legislación social vigente y la que en lo sucesivo se promulgue le impongan, tales como abono de las cuotas del Retiro Obrero del personal que utilica, seguro de accidentes del trabajo e indemnización que corresponda a los que en el cumplimiento de su obligación sufran accidentes, satisfaciendo tumbién de su peculio la asistencia médica y farmacéutica que por di tho motivo los asalariados puedan precisar.

Décimocuaria. También acepta el contratista las condiciones de indole facultativa y económica que figuran en el pliego redaciado por el Arqui-tecto D. Antonio Marsá Prat, y en la ejecución de las obras se ajustará estrictamente al proyecto de que es autor el referido técnico, y que obra en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Décimoquinta. La adjudicación provisional del contrato se hará a favor del licitador que mayor rebaja haga en el precio de la cantidad fijada como tipo, siendo preferido, en igualdad de circunstancias o ofertas. aquellos concursantes que gor estar en posesión de un titulo oficial que guarde analogía con la construcción de que se trata ofrezcan mayores garantias para el Municipio.

Décimosexta El contratista se compromete a que les renuneraciones que han de percibir les obreros de cada oficio y calegoria empiendes an las obras, por jornada legal de tra-bajo y por horas extreordinacias, no sean inferiores a los tipos señolados por la Junta creada al efecto por Orden de 26 de Marzo de 1929.

Décimoséptimo. El remaiante percibirà la subvención de 156,600 pesetas, concedidas por Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fecha 9 de Diciembre de 1935 (Gacera del II), cuendo y en los pla-zos en que la satisfaga el Estado, y la diferencia, si existicte, se satisfara por el Ayuntamiento en tres plazos: el primero, contra certificación de obra por su imposie; el segundo, al cubrir aguas, y el áltimo, una vez terminadas las obras.

Décimoctava. La duración de este contrato no podrá exceder de un año. a partir de la fecha de su formalización, quedando obligado el remotante a ferminar las obras en el plazo se-

nalado en la presente chassa a. Salvochea, 12 de Febrero de 1933. El Alcalde, J. Vailecillo.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTA-DORA SOTOMAYOR

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el dia 3 de Marzo de 1936, en Madrid, Rosalia de Castro, 56, a las tres y media en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

Acts anterior.

2.º Acordar, si procede, la liquidación y disolución de la Sociedad, nom-bramiento de la Comisión liquidadora con arregio al artículo 48 de los Estatutos, y demás relacionados con estos

Madrid, 15 de Febrero de 1936.-El Presidente, Rafael Salgado.

X---622

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Habiendo sufrido extravio el resguardo de la factura número 76 del vencimiento de 1.º de Octubre de 1935 de la inscripción nominativa 4 por 100 interior, expedida a favor del Ayuntaniiento de Pedrera, por el concepto de Propios, se ha solicitado por el Apoderado de la citada entidad que previa anulación del citado resguardo se le expida documento mediante el cual pueda hacer efectivo el importe del mismo.

En su virtud esta Delegación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913, requiere a la persona que lo tenga en su poder lo presente en esta Delegación (Negociado de Deuda pública), bien entendido que transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio sin entregarlo, será declarado nulo y sin ningun valor ni efecto el repetido resguardo.

Sevilla, 12 de Febrero de 1936.—El Delegado de Hacienda, Gonzalo Márguez.

X = -625

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Habiendo sufrido extravio el resguar-do de la factura número 77 del vencimiento de 1.º de Octubre de 1935, de la inscripción nominativa 4 por 100 interior, expedida a favor del Ayuntamiento de Osana, por el concepto de Propios, se ha solicitado por el Apoderado de la citada entidad que previa anulación del citado resguardo se le expida documento mediante el cual pueda hacer efectivo el importe del mismo.

En su virtud esta Delegación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913, requiere a Ja persona que lo tenga en su poder lo presente en esta Delegación (Negociado de Deuda pública), bien entendido que transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio sin entregario, será declarado nulo y sin ningun valor ni efecto el repetido resguardo.

Sevilla, 12 de Febrero de 1936.-El Delegado de Hacienda, Gonzalo Marquez.

X - 626

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Habiendo sufrido extravio el resguardo de la factura número 78 del vencimiento de 1.º de Octubre de 1935 de la inscripción nominativa 4 por 100 interior, expedida a favor del Ayuntamiento de Castilbianco de los Arroyos, por el concepto de Propios, se ha solicitado por el Apoderado de la citada entidad que previa anulación del citado resguardo, se le expida documento mediante el cual pueda hacer efectivo al importe del mismo.

En su virtud esta Delegación, en cumplimiento a le dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913, requiere a la persona que lo tenga en su poder lo presente en esta Delegación (Negociado de Deuda pública), bien entendido que transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio sin eniregarlo, será declarado nulo y sin nin-gún valor ni efecto el repetido resguardo.

Sevilla, 12 de Febrero de 1936.—El Delegado de Hacienda, Gonzalo Márquez.

X-627

LLAMAMIENTO

Don Pedro de San Martin y Segovia y D. Ecequiel Heras de Francisco, vecinos de Soria y testamentarios de don Francisco Bados Romero, hacen saber: Que habiendo sido nombrados herederos de éste los que a continuación se expresan, les interesan que en el piazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se personen en casa de alguno de los dos citados testamentarios.

Los herederos a quienes se llama son los siguientes:

Juan Benedit Bados. Agapito Benedit Bados, A los hijos que existan de Francisca

Benedit Bados, Al hijo de Andrés Lallana Bados, y A los hijos de Juan Bados.

Soria, 8 de Febrero de 1936.-Eccquiel Heras.

X - 634

BANCO SAINZ-MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de sus atribuciones ha señalado el dia 2 del próximo mes de Marzo, a las seis de la tarde, en los locales del Banco, calle de Alcalá, nú-mero 12, de esta capital, para la celebración de la Junta general ordinaria de señores accionistas, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 18, 20, 27, 30 y 39 de los Estatutos, Madrid, 15 de Febrero de 1936.—El

Subdirector, Secretario general, D. Va-Jero.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración. J. Sáinz.

X - 632

COMPANIA ESPANOLA DE BENI-MEZALA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le concede el artículo 25 de los Estatu-tos, ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas, co

rrespondiente al 14 ejercicio social, se celebre en Paris, en el domicilio de la Societé Nouvelle des Mines de la Lucette, 4. Rue de Rome, el día 19 de Marzo de 1936, a lus once de la mañana.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas poseedores de cinco o más acciones, o que estén comprendidos en un grupo de accionistas poseedores de cinco acciones, por lo menos, y representados por uno de ellos.

Todo accionista puede estar representado en la Junta por otro que tenga derecho de asistencia y delegar en el su voto, según fórmula aprobada.

Los poderes para esta representación, deberán depositarse en el domicilio de la Societé Nouvelle des Mines de la Lucette, cuatro dias antes de la fecha fijada para la reunión.

Cada accionista tendra derecho a un voto por cada cinco acciones que posea

o represente.

Madrid, 14 de Febrero de 1936.—El Presidente, Miguel Tacón y Calderón. X = 631

LA INSTITUCION DE CARIDAD DE LOS MARQUESES DE LINARES

Llegado el momento de proceder a la distribución de socorros correspondientes el año actual, el Patronato de la Institución de Caridad de los Marqueses de Linares, lo pone en conocimiento de las personas que se crean en el caso de solicitarios; advirtiéndoles que, deberán presentar las instancias oportunas en todo el mes de Marzo próximo, en las oficinas de esta institución Marqués de Valdeiglesias, 8, bajo, acompañadas de los documentos necesarios, de que se les enterará en dichas oficinas.

El Patronato advierte también que con arregio a la voluntad del fundador y en armonia con sus Estatutos, aprobados por Reales órdenes de 29 de Enero y 17 de Marzo de 1906 y 2 de Abril de 1912, queda en completa libertad para la apreciación y clasificación de los méritos y circunstancias de los solicitantes, así como para la concesión o dene-

gación de los socorros. Madrid, 14 de Marzo de 1936.—El Patrono Delegado, el Marques de Lineres.

X-630

JUZGADO DE PRIMERA INSTÂNCIA NUMERO 2, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta ciudad, en providencia del día 25 de Enero úlimo, dictada en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario regulado en la ley Hipotecaria, promovidos por et Banco Comercial de Bar-celona, Sociedad anónima, contra don Emilio Lleó Escofet, D. Jaime Lleò Carner y D. Rafael Giró Batlle, se sacan a subasta por primera vez, término de veinte dias y tipo de valoración, las fincas siguientes:

Primera. Plena propiedad de una pieza de tierra sita en término de San Vicente de Calders, procedente de la heredad llamada Mas Rabassó, antiguamente la Llobatera, de cabida ocho hectáreas, veintiún áreas, setenta y seis centiáreas, campa, viñedo y algarrebos, con una casa señalada con el

número 4, que radica en ella, y consta de planta baja, de unos cuarenta palmos de ancho por veintidos de fondo, y de un piso con cocina y una habitación, a la que se va por una carrerada que atraviesa dicha tierra; lindante: al Este, con el camino de Masdengual a San Vicente; al Sur, con tierras de la viuda y herederos de Sebastián Borrut, y al Oeste y al Norte, con tierras de dicha heredad.

Segunda. Pieza de tierra, viña, campa y una pequeña parte montaña. de cabida siete hectáreas, noventa áreas y noventa y dos centiáreas, sita en término de San Vicente de Calders, partida Las Bardas; lindante: al Este, Juan Queralt y el camino de Astó; al Sur, Juan Caral, Vicente Bonet y Salvador Romeu Guimerá, mediante la carretera de Santa Coloma; al Oeste, Antonio Lleó y al Norte, Salvador Romeu y José Vidal.

Inscrita al tomo 166, libro quinto de San Vicente, folio 188, finca 208,

inscripción séptima.

Tercera. Una pieza de tierra vina, constituida por dos porciones diferentes, unidas, formando una sola finca. Una de dichas porciones es de cabida ocho hectáreas, noventa áreas y veintiocho centiareas, sita en el termino de Vendrell, partida Saldoña, dentro de la cual hay una casita se-nalada con número 38, compuesta de planta baja y un piso con un corral, pajar y era de trillar, de extensión cincuenta palmos de ancho por treinta y cinco de fondo; lindante, en junto: al Este, camino de San Vicente de Calders; al Sur, con tierras de la total finca que se describe, que forman la porción que se deslindará y parte con José Feliu y con un camino llamado de Sacramentos, que conduce a San Vicente; al Oeste, propiedades de Pablo Estalella y herederos de don Félix Carbonell, mediante un camino, y parte con el heredero de D. José Lleo, tierras del exponente. Y la otra porción es de cabida cuatro hectareas, ochenta y ocho centiareas, sita en dichos termino y partida; linda: al Este, herederos de Isidro Alsina y los de Francisco Vidal; al Sur, Pablo Estaiella, y al Oeste y Norte, con la porción antes descrita.

Cuarta. Una heredad denominada can Rovira, sita en el término de San Jaime del Domenys, compuesta de tierra campa, viña y árboles, de cabida actual veinticuatro hectareas, un área, noventa y tres centiáreas, poco más o menos, formada por las parcelas o suertes de tierra siguiente: una, llamada plana Grand Secano, viña y árboles, de extensión discisiete jornales, sesenta y ocho céntimos; otra, denominada plana Chica, viña y árboles, de cabida quince jornales, noventa y siete centimos; otra, llamada Parany, secano, viña y olivas, de cabi-da quince jornales y cuarenta y dos centimos; otra, llamada Los Bosq, vina, de seis jornales, seis céntimos; otra, liamada Cireres, viña, de cuatro jornales, veintitrés céntimos; y un huerto circuido de paredes, de cabida de unos tres centimos de jornal, lodo poco más o menos. Dentro de dicha heredad hay una casa de campo llamada Camp Rovira, señala-da con el número 19, compuesta de

planta baja, con corral, tres bodegas, dos lagares, un huertecito y un pajar, ocupando una superficie de veintitres mil novecientos treinta y seis palmos; y linda toda la heredad, en junto: al Este, con propiedades del conocido por Insenset de Villafranca, de don Pablo Palau Calaf y de D. Manuel Romeu Guimera; al Sur, con las de don Tomás Fontanilles y de los sucesores de D. Jaime Torres; al Oeste, con la heredad denominada dels Arquets, propia de dicho sucesor Jaime Torres, y ai Norte, con la heredad conocida por Cam Casas, propia también del hipotecante. En cuanto a una porción de tierra viña y árboles, de cabida quince jornales, noventa y siete centimos, equivalentes a nueve hectáreas, setenta y cinco áreas, sesenta y una centiáreas, sita en el término de San Jaime dels Domeniche y partida llamada Plana Xica, que linda, por sus cuatro puntos cardinales, con resto de la heredad de Cam Rovira, de la cual forma parte dicha porción de tierra; resulta hipotecada a favor de la madre del mismo Sr. Giró y su causante doña Teresa Battle Rovira, en seguridad de su dote, importante cuatro mil libras catalanas, iguales a diez mil seiscientas sesenta y seis pesetas, sesenta y seis céntimos, según escritura autorizada por D. Miguel Ribas, Notario que fué de ésta, a 20 de Diciembre de 1888.

Quinta. La casa y heredad denominada Cam Casas, situada en el tér-mino de San Jaime del Domenys, compuesta de una casa de labranza, que consta de planta baja, dogo de bajos y primer piso, con un lagar antiguo, señalada con el número 118, y ocupa una superficie de siete mil cuatrocientos ochenta y ocho palmos cuadrados, equivalente a doscientos ochenia y dos metros ochenia y siete centimetros cuadrados, según el titulo que se reseñará, con sus tierras anexas, destinadas al cultivo de cereales, viña y árboles, de superficie, aproximada, unos noventa jornales del pais, o sean treinta hectáreas, sesenta áreas, o aquella mayor cabida que contenga dentro de sus linderos, formadas por las parcelas suertes de tierra denominada antiguamente L'Olivera, el Cuscarre, Cam Casas, los Caus y alguna o algunas otras cuyos nombres se han perdido, o no lo han tenido; pero que, en junto, habian formado anterior-mente la referida heredad Cam Casas, antes de ser anexionada a Cam Rovira: lindante a la referida heredad Cam Casas: al Este, con tierras de D. Manuel Romen, de los sucesores de don Ramón Freixas y de los sucesores de D. Pablo Soler; al Sur, con la otra heredad Cam Rovira, mediante el camino de San Jaime dels Domenys a Lligamoscas; al Oeste, con tierras de D. Jaime Calaf y de D. Francisco de Asís Palau, y al Norte, con la heredad denominada Cam Gonsé, de D. Manuel Romeu, noy sus sucesores.

Valoradas por las partes en la cantidad de trescientas treinta y seis milpesetas.

El acto del remate será celebrado en la Sala-audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3, y Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, el dia 23 de

Marzo próximo, a la hora de las once, y se advierte:

Que los autos y la certificación del Registro general de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria; que se en-tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el remalante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de la subasta es la expresada cantidad de trescientas treinta y seis mil pesetas, y no se admitira postura alguna inferior a dicho tipo; y que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de las fincas, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 7 de Febrero de 1936.— El Juez, Luis Rubio.—El Secretario, por D. José Pastor (ilegible).

X---635

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BILBAO

Don Federico López Costa, Juez de primera instancia mumero 4, de la villa de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad regular colectiva Hijos de Dámaso Martínez, de esta piaza, he suspendido la convocatoria a Junta general de acreedores de la entidad suspensa convocada para el día 18 de Marzo del año actual, y a petición de la parte actora sustituído la tramitación del expediente por el procedimiento escrito.

Lo que se hace público a fines de

ley.

Bilbao a 8 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Federico López.

X--636

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, se siguen autos promovidos por el Procurador don Eduardo Morales, a nombre de la Sociedad Norteamericana Valvoline Oil Company, contra la entidad Lubrificantes Nacionales Velox, S. A., sobre declaración de nulidad de marca, en los que se ha dictado la siguiente

que se ha dictado la siguiente "Providencia: Juez, Sr. Argüelles.— Madrid, 25 de Enero de 1936.

Los anteriores documento y escrito unanse a los autos de su razón, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho escrito se formula, la que se tramiturá con arreglo a lo establecido para las de su clase, confiriendose traslado de ella a la entidad demandada Lubrificantes Nacio-

nales Velox, S. A., a quien se emplazará con entrega de las copias presentadas de la demanda y documento, para que en término de treinta dias se persone, contestándola, y el oirosi, a su tiempo se acordará lo que correspenda.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.-Argüelles .-- Ante mi, Antonio Yancz.

Y desconociéndose el domicilio actunl de la entidad demandada, a instancia de la parte actora, se ha acordado por providencia de este dia, llevar a efecto dicho emplazamiento por medio de edictos, haciéndose constar que las copias de la demanda y docu-mento están en Secretaria a disposición de dicha entidad.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la representación legal de la Sociedad Lubrificantes Nacional Velox, S. A., expido la presente que fir-mo en Madrid a 13 de Febrero de 1936. El Secretario, Antonio Yáñez. - Visto bueno: el Juez de primera instancia in-terino, Carlos F. Calzada.

X---628

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña Maria de los Dolores Pando Valdés contra D. Ignacio y don Fernando Martinez Hernández, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte dias, y sin sujeción

a tipo, las fincas siguientes:

Primera. Una casa y terreno anexo en término de Canillas, partido judicial y distrito hipotecario de Alcalá de Henares, en esta provincia, al sitio llamado Cerro de la Cabaŭa, que corresponde a la manzana 83 de la Ciudad Lineal, Linda; al Suroeste o frente, en linea de 20 metros, con la calle posterior occidental, de 10 metros de anchura; al Suroeste o derecha, entrando, en linea de 40 metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización y finca de don Engenio Salvador; al Noroeste o izquierda, en otra linea de 40 metros, con más terrenos de dicha Compañía y finca de D. Juan Rodríguez, y al Noroeste o espaida, con más terrenos de dicha Compania, en linea de 20 metros. Las expresadas líneas forman la figura de un rectángulo y encierran una superficie de 800 metros cuadrados, equivalentes a 10.304 pies, tambien cuadrados.

Tercera. Un hotel construído sobre una parcela de terreno contenida en la manzana número 83 de la Cindad Lineal, en término de Canillas y sitio conocido por Camino de los Co-ches o Carril del Conde; comprende los dos lotes que, en forma de coordinados, figuran en el plano general de la Compañía con los números 9 y 10 de la letra D. El mencionado hotel se halla señalado en la actualidad con el número 4 de la calle de Angel Muñoz, y coasta de planta baja y principal, teniendo la primera "hall", sala, despacho, comedor, cocina, despensa y "water-closse", y la principal, terraza, gabinete, tres dormito-

rios, ropero, cuarto de baño y "watercloset"; con escalera de comunicación con la planta baja. La forma de toda la finca es la de un rectángulo, y ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, equivalentes a 10.304 pies cuadrados, casteilanos, estando edificados 88 metros cuadrados y el resto desti-nado a jardín y huerta. Linda toda la finca: al Noroeste, en linea recta de 46 metros, con terrenos de la Com-pañia Madrileña de Urbanización; al Suroeste, en linea recta de 20 metros, con calle transversal de la Ciudad Lincal, de 20 metros de ancha, liamada de Angel Muñoz; al Suroeste, en linea recta de 40 metros, con más terrenos de la Compania Madrileña de Urbanización, y al Noroeste, en linea recta de 20 meiros, con terrenos de la pro-piedad de D. Victor de Grado y Villa.

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiendose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los ticitadores previamente la suma de 4.125 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que se admitirá cualquier postura que se hiciere; pero si fuese in-ferior a la de 30.000 y 11.250 pesetas, respectivamente, tipo de dicha segunda subasta con suspensión de la aprobación del remate, habrá que darse cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del articulo 131 de la ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición legal están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepia como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -- si los hubiere - al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. Y para su publicación en la Gace-TA DE MADRIO y en el Boletin Oficial de esta provincia se firma el presente en Madrid a 8 de Febrero de 1936. El Secretario, Francisco de P. Rives.

V. B. : El Juez (ilegible).

X - 629

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el dia de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía Hipotecaria, representada por el Procurador D. José Lopez Batanero, contra D. Julio Cazorla, sobre pa-go de 100.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se suca a la venta por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en

Casa en construcción, sita en el término de esta capital, al punto de Amaniel y su calle de Juan de la Encina,

número 9, distrito judicial y municipal de la Universidad, Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: al Sur o fachada, con la calle de Buenaventura, hoy Juan de la Encina; al Este o derecha, entrando, con la calle de Rinco, hoy Castillejo; al Oeste o izquierda, con la casa núm. 7, pro-pia de D. Julio Cazotla Correa, y ai Norte o testero, con terreno de don Domingo Fernández González. Consta de cinco plantas, con cuatro cuartos cada una, excepto la baja, que sólo tiene tres, y una lienda con vivienua y un sojano de 24 metros: comprende una superficie de 232,91 metros cuadrados 27 centimetros.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Marzo próximo, a las once de la mañana, previniéndose que, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al afecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 116.250 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndo-se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. D., Manuel Rodriguez.--Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Dominguez y

Fernández.

X - 633

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de pro-videncia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el articulo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José Lopez Mesas, en nombre de doña Fran-cisca Juan Torres, contra D. Miguel Rodríguez Bartolomé, sobre reciamación de un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la vente por primera vez en pública subasta, la siguiente

Una casa de reciente construcción. sita en esta capital, en la calle de Lista, número 88, manzana 539 dei Ensanche, que consta de ocho plantas, distribuidas en habitaciones para viviendas, edificada en 873 metros cua drados, equivalentes a 6.092 ples quadrados y el resto se destina a cuatro

patios de laces,

Linda: al Norle, por donde tiene su entrada, con la calle de Lista, en linea recta de 18 metros con 18 centi-metros; al Este y formando ángulo rec-

to con la anterior, con finca número 90 de dicha calle de Lista, propiedad de D. Lucas Nandin, en linea recta de 29 metros; al Sur, o testero, con solar del Sr. Mendez y Sanatorio de Santa Ali-cia, en una longitud total de 18 metros 45 centimetros que forma ángulo obtuso con la anterior, y por último, al Oeste, con la finca número 86 de la calle de Lista, propiedad de D. Pascual Méndez, en linea recta de 32 metros 35 centímetros, que forma ángulo agudo con la anterior y recto con la alineación de la calle de Lista, cerrándose en esta linea el perimetro; afecta la forma de un trapecio rectángulo, comprendiendo entre sus lados una superficie geométricamente medida en el plano horizontal de 547 metros con 67 centimetros cuadrados, equivalentes a 7.182 pies con 78 décimos de pie, tambien cuadrado.

Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la casa número I de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones el día 12 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana:

Condiciones.

Primera. La referida finca sale a pública subasta, por primera vez, en la contidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los ifcitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la expresada suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Tercera. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la vigente ley Hipotecaria, se hallaran de manifiesto en la Secretaria hasta el acto del remate, debiendo conformarse los hictadores con la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al ctédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Febrero de 1936. - El Secretario, ante mi, Rafael L. de Pando.--Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Vicente de

a Serna.

X---623

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE SEVILLA

Don Antonio Camován Pascual, Magistrado, Juez de primera instancia número 4, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de este dia, dictada en los autos procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Ĥipotecaria, que se siguen en este Juzgado de mi cargo y por ante la Secretaria del que refrenda a instancia de doña Isabel Ablanedo y Ablanedo, contra D. Manuel Borrego Carrasco. para la efectividad de un préstamo constituido con la garantia hipoteca-

ria de fincas, he acordado proceder, por segunda vez, por término de veinte dias y con rebaja del 25 por 100 de las cantidades de sus aprecios y demás condiciones de ley, a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas en dichos procedimientos, y cuya descripción es la siguiente:

Primera. Cuatro fanegas y media de tierra calma, equivalentes a dos hectáreas, 67 áreas y 58 centiáreas, en el sitio de la Maldonada, del término municipal de la villa de las Cabezas de San Juan.

Que linda: por Levante, con otras de D. Antonio Pérez; por el Sur, con unas de José Medina; por Poniente, con dehesa del Consejo, y por el Norte, con tierras de D. José Rodríguez.

Apreciada en la cantidad de dos mil

pesetas.

Segunda,---Una suerte de tierra calma, de cabida de 16 fanegas, equivalentes a nueve hectáreas, 53 áreas y 28 centiáreas, en el término municipal de las Cabezas de San Juan, al pago del Monte, sitio llamado Peñón del Risco.

Linda: por Levante con la Rehierta, y por los demás vientos, por lo dehesa llamada Acebuchosa.

Apreciada en la cantidad de mil pesetas.

Tercera.-Oira suerte de tierra calma, de cabida seis fanegas y cuartilla, equivalentes a tres hectareas, 65 áreas y 98 centiáreas en el mismo término municipal de Las Cabezas de San Juan,

pago de la Vega y sitio Ponton. Linda: por Poniente, con otras de los herederos de Miguel Guzmán y Barrón, y por los demás vientos, con la dehesa llamada de Acebuchosa.

Apreciada en mil pesetas.

Cuarta, — Una dehesa llamada del Consejo y Acebuchosa, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, pago y sitio de su nombre, de cabida 751 y cuarta fanegas, equivalentes a 477 hectareas, 17 áreas y cuatro centi-

Que por Naciente linda con el término de la villa de Espera; por el Sur, con el cortijo de Algarrobillo; por Poniente, con la dehesa del Taraje y con el Cortijo Nuevo, y por el Norte, con la dehesa de Algamasilla.

Apreciada ea doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, se ha señalado el día 3 de Abril próximo, a las once, en los estrados de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la sa-basta el 75 por 100 de las cantidades de sus aprecios, sin admitirse postura alguna inferior a aquellas sumas, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de las semas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no seran admitidos, y esas cantidades se devolverán acto seguido de celebrarse el remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que

contrae, y en su caso, como parte de precio de los bienes vendidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaria del que refrenda, para que puedan ser examinados por los que deseen interesarse en la subasta, entendiéndose que todo licitador, por el mero hecho de serlo, acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros títulos.

Y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 12 de Febrero de 1936 .- El Secretario, Manuel Priego .--El Juez, Antonio Camoyán.

X - 624

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido

Hago saber: Que en autos de juicio universal de Testamentaria promovidos por D. Isidro Naranjo Martínez, de esta vecindad, en concepto de hijo y heredero testamentario de su padre D. Alberto Naranjo Verdejo, que a su vez lo fué en sus respectivos testamentos por sus tios carnales D. Francisco y doña Ricarda de la Torre Verdejo y Martin Albo, fallecidos en esta pobla-ción en las fechas, también respecti-vas, de 15 de Abril de 1914 y 16 de Marzo de 1928, se ha dictado resolución con esta fecha mandando convocar a los interesados a Janta para que se pongan de acuerdo acerca del nombramiento de peritos y de uno o más contadores que se encarguen de practicar el avalúo y división del caudal testamentario, para lo que se ha señalado el dia 13 de Morzo próximo, y hora de las once, en el local y Audiencia de este Juzgado, con citación de todos los coherederos y del Ministerio fiscal, en representación de los ausentes, a quienes se cita mediante el presente, que será inserto en la "Gace!a de Madrid" y "Boletín Oticial" de esta provincia, siendo tales coherederos ausentes, en ignorado paradero. D. José Ramon, D. Carmelo y doña Isabel de la Torre Verdejo y Escobedo, y los herederos de los también coherederos doña Josefa Naranjo de la Torre Verdejo y D. Tomás y doña Faustina de la Torre Verdejo y Escobedo, a quienes se previena que si concercieron a la Junta negándose a nombrar contador, así como si no lo verificaran, se les tendrá por conforme con la designación que hicieren los demás interesados.

Dado en Valdepeñas a 12 de Febrero de 1936.-El Secretario, José Benavides.—Ei Juez, José Zurita.

X---621



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

ESCALAFON del Cuerpo Pericial de Aduanas, totalizado en 31 de Diciembre de 1935.

EXPLICACION DE LAS ABREVIATURAS: A., Administrador.-A. P. F., Administrador Puerto Franco.-A, V., Auxiliar-Vista.-A, V. P. F., Auxiliar-Vista Puerto Franco. co.-A. V. R. P. P., Auxiliar-Visia Registro Puerto Franco.-D. A., Delegación Adunta.-D. G., Dirección General.-1. A., Inspector Almacenes.-I. A. C., Interventor Almacenes Comercio.-I. D. C., Interventor Depósito Comercial.-!. D. F., Interventor Depósito Franco.-I. E. A., Inspector Especial Aduanas.-I. G., Inspección General.-I. G. A., Inspector General Admanas.-I. M., Inspector Muelles.-I. R. A., Inspector Regional Admanas.-I. R. P. F., Interventor Registro Ruerto Franco.-I. S. H., Inspector Servicio Hacienda.-J. t., Jefe Interventor.-J. S., Jefe Sección.-M. A. I. C., Ministerio Agricultura, Industria y Comercio.-O., Official .- O. P. F., Official Puerto Pranco.-O. R. P. F., Official Registro Puerto Franco.-O-V., Official-Vista,-R., Recurbolsable.-S. I. G. A., Subinspector General de Aduanas.-S. I. G., Secretario Inspección General.-S. I. M., Subinspetor Muelles.-V., Vista.-V. D. F., Vista Depósito Franco.-V. P. F., Vista Puerto Franco.-V. R. P. F., Vista Registro Puerto Franco.-V. S. I. D. F., Vista Subinspector Depósito Franco.-Z. F., Zona Franca.

(Continuación de la Gaceta núm. 42.)

Namero	NOMBRES	FECILA DR BU NAGIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGOEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ADTIVO RIU LA OLASIA INU EL CULIRPO A	ti I	DESTINO	RESIDENCIA	6 Febrero 19
65 66 67 68 67 77 78 70 80 51 82 83 84 85 86 87 88 89 90 1	D. José Manino Rubert. Estebau García Fernández. Francisco Ots Capdequi. Pablo Villanueva del AguBa. Mannel Alumada Fernández. Celestino Noriega y Noriega. Vicente Ruiz Carrazón. Joaquín Regol Espluga. Juan de San Román y San Román Alfredo García Fernández. Pedro Caldentey y Ginard. Rafael Sassot Rodríguez. Enrique Martín de Villodres Labella Isane Martín Rojo. Autonio Arnáiz Pérez. Juan Bantista Pérez Gullérrez. Juan Bantista Pérez Gullérrez. Juán Sarregui Pérez. Baltasar del Saz Ruiz. José Martínez Acuña. Ramón Hernández Mendaño. Joaquín Seguer Brún. Cipriano Montesino Gutiérrez. Emitio Diaz-Valdés e Interia. José Manzanera Serrano. Filiberto Gutiérrez Lucio. Autonío de S. o Booráu Kerz.	26 Dielire, 1876 23 Febrero 1898 24 Julio 1895 20 Marzo 1894 20 Marzo 1894 30 Octubre 1894 21 Junio 1889 21 Junio 1889 27 Marzo 1895 28 Julio 1892 29 Mayo 1890 20 Mayo 1890 20 Mayo 1890 21 Enero 1891 21 Novbre, 1887 22 Novbre, 1889 31 Febrero 1901 4 Julio 1891 28 Julio 1896 21 Enero 1891 22 Enero 1891 23 Agosto 1898 31 Agosto 1898 31 Agosto 1898 32 Enero 1899 31 Agosto 1898 32 Agosto 1898 33 Agosto 1898 34 Agosto 1899 35 Agosto 1899 36 Enero 1899 37 Agosto 1899	13 Junio 1917 14 Junio 1917 15 Junio 1917 18 Junio 1919 18 Junio	28 Agosto 1932 1 Sepbre, 1932 3 Octubre 1932 4 Novbre, 1932 4 Diebre, 1932 24 Diebre, 1932 31 Diebre, 1932 31 Diebre, 1932 32 Enero 1933 4 Febrero 1933 9 Marzo 1933 9 Marzo 1933 9 Mayo 1933 18 Abril 1933 9 Mayo 1933 18 Sepbre, 1933 18 Sepbre, 1933 18 Sepbre, 1933 19 Novbre, 1933 27 Novbre, 1933 27 Novbre, 1933 27 Diebre, 1933 20 Diebre, 1933 20 Diebre, 1933	3-4-5 3-4-5 3-4-5 3-18-6-18 3-2-29 18-6-18 3-5-27 18-6-18 3-5-27 18-6-18 3-5-7 18-6-18 3-5-7 18-6-18 18-6-	14— 9— 1 18— 6—18 18— 6—18 16— 6—13 16— 6—13	V. I. E. A. Segundo Jefe, V. V. V. D. G. D. G. I. E. A. V. V. V. V. V. V. V. V. I. E. A. V. V. I. E. A. V. V.	Barcelona. Madrid. Madrid. Salamanca. Sevilla. Requejada. Badajoz. Montblanch. La Junquera. La Linea. Jbiza. Alcañices. Cádiz. Madrid. Jaén. Trún. Madrid. Valencia. Jrún. Barcelona. Blanes. Cádiz. Barcelona. Barcelona. Barcelona.	936 Gaceta de Madrid.—Núm. 47

92 93 94 95	Jusio de Iribarren Vega Francisco Eurbeira Guarás Angel Rodríguez y Rodríguez Faustino Nadal Silva	5 Abrit 1898 7 Octubre 1894.,	18 Junio 1919 18 Junio 1919	22 Marzo 1934 23 Marzo 1934	1 9 9 1 9 8	16 613 16 613	16 613!	A. V. V. A.	Ribadeo. Barcelona, Irún, Rosal de la Fron-	
96 97	Vicente Girbán Argüelles César Mercador y López de la	29 Junio 1897	18 Janio 1919	21 Abril 1934	1 810	16 613	16 613	v.	tera. Port-Bou.	Ga
98 99 100 101 102 0 103	Torre Ayllón Juan R. Divar Hermosilla Ramón Romay Veira Antonio Valcárect Fernández Cesáreo Ruiz Espuñes Francisco Medina Charés Andrés Mosquera Gómez Alberto Manzanares Iñiguez Francisco Castro y Pérez de Vi-	28 Agosto 1894 27 Novbre, 1898 17 Enero 1899 11 Mayo 1896 24 Enero 1896 17 Junio 1893	18 Junio 1919., 18 Junio 1919., 18 Junio 1919., 18 Junio 1919., 18 Junio 1919., 18 Junio 1919.,	8 Junio 1934 16 Junio 1934 2 Agosto 1934 6 Agosto 1934 8 Agosto 1934 12 Agosto 1934	1 623 1 615 1 429 1 425 1 419	16 613 16 613 16 613 16 613 16 613	16— 6—13 16— 6—13	V. O. I. E. A. A. V. V. A.	Valencia Port-Rou. Alicante. Ayamonle. Bilbao. Cartagena. Marruccos. Lequeitio.	ceta de Madrid
104 ** 105 106 107 108 109 110 111 112	Harroel José Luis Vizenno Ochoa Mariano Maestre Cobrera Eduardo Trillo Urquiza Luis Gras Arriaga Francisco Roig Asuar Juan Sánchez Farriols Fuigencio Espá Cuenca Cristóbal del Río Sanz Fernando Meana Arias Miguel Pérez Alarcón	2 Novbre, 1891., 2 Mayo 1895 7 Dicbre, 1896 1 Novbre, 1899 17 Abril 1885 18 Julio 1899 23 Febrero 1894 8 Dicbre, 1898 3 Marzo 1894	18 Junio 1919. 18 Junio 1919. 18 Junio 1919. 38 Junio 1919. 30 Marzo 1921. 30 Marzo 1921. 30 Marzo 1921. 30 Marzo 1921.	6 Octubre 1934 8 Octubre 1934 18 Octubre 1934 18 Novbre, 1934 10 Dicbre, 1934 26 Dicbre, 1934 7 Enero 1935	1 229 1 225 1 223 1 223 1 113 1> -21 1> 5	14 9 1 14 9 1	15 3 1 16 613 16 613 16 613 3110 4 14 9 1 14 9 1	V. V. V. D. G. V. V. V. V. V.	Bilbao. Valencia de Al-	id.—Núm. 47
113 114 116 116 117 118 119 120	Enrique Braquehais Martínez José Varela Fernández Miguet Papí Albert Vicente Lúpez de Inés Manuel Royira Fitte Joaquín Glaría Meiro Gustavo Muñoz López Ealdomero Villanueva Fernán-	24 Mayo 1901 3 Octubre 1893 29 Junio 1902 2 Junio 1892 10 Agosto 1900 1 Marzo 1899	30 Marzo 1921. 30 Marzo 1921. 30 Marzo 1921. 30 Marzo 1921. 30 Marzo 1921. 30 Marzo 1921.	25 Abril 1935 28 Abril 1935 3 Julio 1935 7 Julio 1935 12 Julio 1935 14 Julio 1935	3 5 28 3 5 24	14 9 1 14 9 1 14 9 1 14 9 1 14 9 1	14 — 9 — 1 14 — 9 — 1 14 — 9 — 1 14 — 9 — 1 14 — 9 — 1	V. V. J. E. A. D. G. D. G. A. O.	cántara Cartagena, La Coruña, Valdepeñas, Madrid, Madrid, Adra, Valencia,	16 Febrero
121 122 123 9 124 2 125	dez Carlos Ordóñez y Mantilla de los Ríos Juan Cataluña Páramo Eduardo Molet Junquera José Mouliáa Furundarena Juan José Marcos y Marcos Francisco Moreno Tupia Alfonso Osuna Emperador Luis Aguirre Beiztegui	1 Febrero 1893 4 Julio 1898 16 Diebre, 1898 13 Marzo 1899 29 Mayo 1898 16 Febrero 1900	30 Marzo 1921, 30 Marzo 1921, 30 Marzo 1921, 30 Marzo 1921, 30 Marzo 1921, 30 Marzo 1921,	26 Agosto 1935 20 Sepbre, 1935 20 Sepbre, 1935	3 11 3 3 11 3 3 11	14 9 1 14 9 1 14 9 1 14 9 1 14 9 1	14 9 1 14 9 1 14 9 1 14 9 1 14 9 1	V. A. I. E. A. I. E. A. D. S. D. G.	Algeciras, Alcudia, Manzanares, Villacañas, Marruecos, Marruecos, La Codosera, Marruecos, Marruecos,	1936 Anex
• I	Excedente, D. Manuel Cernuda Moscardo						18 918	29,	D.	exo único
	OPICIALES DE PRIMERA GLASE, CON 5.000 PESETAS									Ö İ
1 11 3 4 5	Pernando Muñiz Alvarez	13 Novbre, 1897., 6 Octubre 1901., 15 Mayo 1898,	30 Marzo 1921. 30 Marzo 1921. 30 Marzo 1921.	1 Enero 1931 1 Enero 1931	5»» 21014 5	14— 9— 1 14— 9— 1 12— 3—28 14— 9— 1 14— 9— 1	14 9 1 12 328 11 9 1	V, P. F. O. V. Segundo Jefe, A.	Santa Cruz de Te- nerife. Gijón. Bilbao. Behobia. V a I v e r d e del Fresno.	-Página 345

Nimero	NOMBRES	PECHA DB BU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGUEDAD EN LA CLASE	THEMPO DE SERVICIO A EN LA OLASE EN RI. O E E E E E E	OURRIO AL ESTADO	DESTINO	RESIDENCIA O UNIC
7 8 9 10 11 12 13 14 15 16	D. Antonio de Cominges y de la Puente Juan Rodrígnez Bajue Manuel Martínez Lacaci Juan Reyes Romero José López Marqués Enrique Llorca García Francisco Villalba Marín Carlos Roa Navarrele Francisco Riudavets Melet Carlos Atregui Férez Tomás Alvarez Mariá Francisco Periquet Rufilanchas, Luis Lombarte Souza Ramón Pascual Feltrer Manuel Aguirre Marí Pablo Barrientos Casado Manuel Aparici Navarro	27 Sepbre, 1901 18 Dicbre, 1899 7 Agosto 1900 9 Junio 1896 4 Dicbre, 1899 14 Dicbre, 1900 6 Octubre 1896 17 Enero 1889 4 Enero 1901 18 Abril 1899 23 Enero 1900 27 Febrero 1898 29 Octubre 1902 15 Octubre 1893 17 Mayo 1900	30 Marzo 1921 24 Julio 1922	1 Entero 1931	5	9-1 14-9-1 9-27 9-1 14-9-1 14-9-1 14-9-1 14-9-1 14-9-1 14-9-1 14-9-1 15-7 13-5-7 13-5-7 13-5-7 13-5-7 12-9-20 5 7 13-5-7	V. O. D. G. V. P. F. D. G. I. E. A. V.	Madrid. Castellón. Harcelona, Marruecos. Barcelona, Madrid. Las Palmas. Madrid. Valencia. Irún. Orense, Santa Gruz de Tenerife. Ceuta. Castellón, Valencia. Palencia. Palencia. Madrid. Excedente. Madrid. Excedente.
21 22 23 9 24 25	Diego Fernández de la Riva Angel Almazán Rodríguez José Luis Aparici Navarro Coprado González García Ricardo Añino Conslantí Carlos Diez Pou	5 Agosto 1893 16 Novbre, 1900 26 Mayo 1901 31 Marzo 1890 21 Febrero 1899 18 Febrero 1898 30 Novbre 1894	24 Julio 1922 24 Julio 1922 24 Julio 1922 24 Julio 1922 24 Julio 1922 23 Abril 1923	23 Febrero 1931 1 Abril 1931 21 Abril 1931 7 Mayo 1931 7 Mayo 1931 7 Mayo 1931 7 Mayo 1931	4—10—8 4—9—» 13— 4—8—10 13— 13— 13— 13— 13— 13— 13— 13—	5 7 13 2 2 28 5 7 13 5 7 5 7 13 5 7 5 7 13 5 7 5 7 13 5 7 8 8 12 8 8 5 7 13 5 7	D. G. A. A. V.	G.). Salvatierra. Marruccos. Santa Marta de Ortigueira. Palma de Mallor- en.
9 26 27 28 29 9 30 31	Manuel Sánchez Velasco	5 Junio 1894 8 Octubre 1897 11 Agosto 1895 18 Marzo 1891 5 Julio 1902	24 Julio 1922 24 Julio 1922 24 Julio 1922 24 Julio 1922 24 Julio 1922	7 Mayo 1931 7 Mayo 1931 7 Mayo 1931 7 Mayo 1931 7 Mayo 1931	4— 7—24 13— 4— 7—24 13— 4— 7—24 13— 4— 7—24 13— 4— 7—24 13— 4— 7—24 13—	5-7 13-5-7 5-7 13-5-7 5-7 13-5-7 5-7 13-5-7 5-7 13-5-7 5-7 13-5-7 5-7 13-5-7	I. E. A. I. E. A. I. E. A. I. E. A. V. D. F.	Marruecos. Guétlar. Barcelona, Valencia. Palma de Mallorca. Bilbao (R.). Almeria. Gijón.
31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 62	José González Rubio	6 Agosto 1899 25 Febrero 1904 17 Mayo 1902 6 Junio 1893 27 Encro 1894 12 Octubre 1901 6 Enero 1901 10 Diebre 1898 13 Abril 1903 28 Octubre 1903 28 Julio 1903 29 Sepbre, 1902	24 Julio 1922 24 Julio 1922 23 Abril 1923 23 Abril 1923 23 Abril 1923	7 Mayo 1931	4 - 7 - 24 4 - 7 - 24 13 - 13 - 13 - 13 - 13 - 13 - 13 - 13 -	5-7 13-5-7 5-7 13-5-7 5-7 13-5-7 11-5-1 11-5-1 8-8 8-8 12-8-8 8-8 12-8-8 8-8 11-5-5	V. V. A. A. A. A. D. G. U. V. O. D. G,	Barcelona. Cádiz. Andraitx. Castro Urdiales. Dancharinea. Vivero I or. evieja. Madrid. Vigo. Barcelona. Valencia. Madrid. La Junquera.

46 40 47 48 49 50 51 52	Francisco Hernández de Flórez. Federico Vizcaíno Ochoa. Juan M. Roger y Román. Gabino Pascual Marttnez. Manuel Sassot Rodríguez. Pedro Planas Caldentey. Francisco Fernández Viceas. Bernardo Galmés Vanrell.	19 Junto 1993 23 1 Febrero 1991 23 18 Mayo 1892 23 26 Diebre, 1896 23 3 Mayo 1898 23 17 Diebre, 1897 23	Abril 1923 16 Abril 1923 9 Abril 1923 11 Abril 1923 16 Abril 1923 5	Sepbre, 1931 Octubre 1931 Octubre 1931 Novbre, 1931 Novbre, 1931	4— 3—15 4— 2—22 4— 2—20 4— 1—15 4— 1—15 4— »—26	12— 8— 8 12— 8— 8 12— 8— 8 12— 8— 8 12— 8— 8	12— 8— 8 12— 8— 8 12— 8— 8 12— 8— 8 12— 8— 8	V. V. V. I. E. A. V. V.	Málaga, La Junquera, Túy, Tudela, Málaga, Palma de Mallor- ca. Porto Colom, Palma de Mallor-	Gaceta
53 54	Vicente Ribelles Puig Matias García Quiroga	20 Agosto 1898 23	Abril 1923 1	Enero 1932	4 » »		12 8 8	Y. A.	ca. Sevilla, San Esteban de	de
5 5 5 6	Luciano Escudero Morcillo Patricio Fuentes Cabezas José del Barrio Lecnos	19 Knero 1981 23	Abril 1923 199	Febrero 1932 Marzo 1932 Marzo 1932	3 9 8	12 8 8 12 8 8 12 8 8	12- 8- 8	V. D. F. V. I. E. A.	Pravia. Barcelona (R.), Irún, Barco de Val-	Madri
57 58 59 60 61 62 63 64	Julio Escalona Miralles	14 Julio 1900 23 19 Diebre, 1889 23 15 Encro 1902 23 11 Encro 1904 23 17 Novbre, 1900 23 13 Junio 1898 23	Abril 1923 1 Abril 1923 8	Abril 1932 Abril 1932 Abril 1932 Abril 1932 Abril 1932 Abril 1932	3— 9— » 3— 9— » 3— 9— » 3— 9— »	12- 8- 8 12- 2- 8 12- 8 8 12- 8 8 12- 8 8 12- 8 8 12- 8 8	12— 2— 8 12— 8— 8 12— 8— 8 12— 8— 8 12— 8— 8	V. V. D. G. V. V. A. D. G.	deorras. Vigo. Motril, Madrid. Cádiz, Valencia. Farga de Moles. Madrid.	i.—Núm. 47
65	lal Sebastián Llovera Amer	1 Mayo 1902 23 10 Mayo 1900 23	Abril 1923 24 Abril 1923 4	Abril 1932 Mayo 1932		12— 8— 8 12— 8— 8		v. v.	Málaga. Palma de Mallor-	
66, 67, 68, 69, 71, 72, 74, 76, 77, 80, 81, 83, 84, 85,	Antonio Fernández Olavarrieta. Luis Mosquera Gómez. Ramón Sánchez París. Autonio Caballero Redel. Fálix Carrasco Verde. José Vicente Rodríguez. Pedro M. Ruiz Pardo. Francisco Sellés Rameta. Sergio Luna Puig. Ildefonso Monteagudo Carrido. Juan Tebar Carrasco. Eduardo Ronzano Barroso. Pabio Arcos Guilarte. José María Blanc Iruretagoyena Luis Olivella de Pagés. Fernando Cordón Garcia. Salvador Agulló Pou. Rafael Marina Malats. Pabio Pérez Carrascosa. José Peren Martinez. José Baltester Bañón. Félix Nebreda Cristóbal. Julio Obeso Ruiloba. Isidoro García Sánchez-Comen-	7 Marzo 1899	Abril 1923	Junio 1932 Junio 1932 Agosto 1932 Agosto 1932 Agosto 1932 Agosto 1932 Agosto 1932 Diebre 1932 Diebre, 1932 Diebre, 1932 Diebre, 1932 Diebre, 1933 Enero 1933 Febrero 1933 Febrero 1933 Febrero 1933 Febrero 1933 Febrero 1933 Marzo 1933 Marzo 1933 Maryo 1933 Mayo 1933 Mayo 1933 Mayo 1933	3-7-» 3-6-15 3-4-22 3-4-16 3-4-3 3-9-24 3-2-28 3-9-29 1-4-4 3-9-1 2-11-28 2-10-23 2-10-7 2-10-7 2-10-9 2-10-8 2-15-8	12— 8— 8 12— 5— 19 8— 5— 19	12— 8— 8 12— 8— 8 12— 8— 8 12— 8— 8 12— 5— 8 12— 5— 19 8— 5—19 8— 5—19	V. D. G. V. A. A. V. V. V. V. D. G. V. A. V. D. G. A. V. A. A. V. A. A. A. D. G.	ca. Gijon. Madrid. Bilbao. Marruecos. El Ferrol. Denia. Errazu. Alicante, Badajoz. Valencia. Mudrid. Murruecos. Bullas. Valearios. Port Bou. Verin. Canfranc. Madrid. Ciudad Real. Cádiz (R.). Benicarló. Santoña, Madrid.	16 Febrero 1936 Anexo único
86 \$7 88 89 90 91	dador Manuel Asensio Eonelo Adolfo Monchús Durango Antonio Pons Guardiola Gaspar González Aráez Enrique Martínez Testón Matias Ridruejo Fernández Fernando Soler Baza Esteban Pérez Santos Izquierdo.	25 Mayo 1900	Julio 1927 21 Julio 1927 25 Julio 1927 18 Julio 1927 6 Julio 1927 6 Julio 1927 6 Julio 1927 12	Junio 1933 Junio 1933 Junio 1933 Seplice 1933 Octubre 1933 Octubre 1933 Octubre 1933	2— 7— 1 2— 6—10 2— 6—10 2— 6—6 2— 3—13 2— 2—25 2— 2—25 2— 2—19 2— 1—14	8 5-19 8 5-19 8 5-19 8 5-19 8 5-19 8 5-19 8 5-19 8 5-19		V. X. A. Y. V. V. D. F.	Marruecos. Algeviras, Marruecos. Purriana, Villena. La Linea. Torre del Mar. Santa Cruz de Tenerife. Behobia.	co.—Página 347

- E			1		TIEMPO DE SEA	VICIO ACTIVO	TOTALES			An
taere.		FECHA	FECHA	ANTIGÜEDAD	EN LA CLASE I	en ke goerdo	AL ESTADO	DESTINO	RESIDENCIA	1exo
	NOMBRES	DE SU NACIMIENTO	DE SU INGRESO	EN LA CLASE	Diar Meser.	Dias Mesee.	Dias., Nears.			únic
93 94 95 96 97 2	D. Galdino Cobas Silva Juan Amarilla Nora José García Ramos Jaime Juliá Sampol Andrés Villalba Agairre Amadeo Rindavets Malet	24 Junio 1895 23 Enero 1906 18 Marzo 1899 9 Mayo 1906	12 Julio 1927 12 Julio 1927 12 Julio 1927 12 Julio 1927	31 Enero 1934 19 Febrero 1934 22 Marzo 1934 23 Marzo 1934	1-10-12	8 519 8 519 8 519 8 519 8 519 8 519	8— 5—19 8 - 5—19 8— 5—19 8— 5—19	V. A. A. A. D. A. A.	Vigo. Piedras Afbas. Santa Pola. Benasque. Olaveaga. Santúcar de Gua- diana (H.).	
98 99 100 101 102 103 104 105	Miguel Giner Giner	122 Febrero 1898 16 Abril 1904 4 Sepbre 1909 28 Abril 1903 10 Abril 1902 12 Octubre 1901	12 Julio 1927 12 Julio 1927 13 Julio 1928 13 Julio 1928 13 Julio 1928 13 Julio 1928	21 Abril 1934 21 Abril 1934 15 Mayo 1934 8 Junio 1934 16 Junio 1934	1- 6-23	8-+ 5-19 8 5-19 8 5-19 7 5-18 7 5-18 7 5-18 7 5-18 7 5-18	8— 5—19 8— 5—19 7— 5—18 7— 5—18 7— 5—18 7— 5—18	Α. V. O. Α. I. Ε. Λ. Α. V. V.	Altea. Irún. San Sebastián. Ribadesella. Burgos. Vinaroz. Pasajes. San Feliù de Gui- xols.	
106 107 108 109 110	Juan Blanc Iruretagoyena	24 Sephre, 1892 20 Sephre 1908 21 Julio 1903 11 Agoslo 1908	13 Julio 1928 13 Julio 1928 13 Julio 1928 13 Julio 1928	12 Agosto 1934 28 Agosto 1934 28 Agosto 1934 7 Sepbre, 1934	1— 4—23 1— 4—19 1— 4— 3 1— 4— 3 1— 3—24 1— 3—24	7— 5—18 7— 5—18 7— 5—18 7— 5—18 7— 5—18 7— 5—18	7— 5—18 7— 5—18 7— 5—18 7— 5—18	O. P. F. A. D. G. V. A. A.	Las Palmas. Bonanza. Madrid. Gijón. Alós. San Pedro del Pi- natar.	Febrero 19
112 113 114 115 116 117 118 8 119 120 8 121 122 123 124 125 126 127	Julio Saullo Victes	31 Marzo 1902 22 Febrero 1906 4 Enero 1903 17 Febrero 1902 17 Febrero 1902 28 Febrero 1908 21 Julio 1907 11 Diebre, 1908 13 Julio 1910 14 Julio 1909 9 Agoslo 1904 17 Agoslo 1904 15 Junio 1904 23 Diebre, 1908 17 Mayo 1907 24 Novbre, 1902 28 Febrero 1901	13 Julio 1928 13 Julio 1928 13 Julio 1928 13 Julio 1928 22 Dicbre. 1928 22 Dicbre. 1928 10 Julio 1929 10 Julio 1929	6 Octubre 1934 8 Octubre 1934 8 Octubre 1934 18 Novbre, 1934 10 Dichre, 1934 7 Enero 1935 19 Febrero 1935 5 Abril 1935 28 Abril 1935 7 Julio 1935 7 Julio 1935 10 Julio 1935 10 Julio 1935 11 Agosto 1935 11 Agosto 1935	1-5-21 1-5-5 3-11-24 3-10-12 3-8-26 3-8-3 3-5-28 3-5-24 3-5-24 3-5-21 3-5-21 3-5-21 3-5-21 3-5-21 3-5-21 3-5-21 3-5-21 3-5-21	7— 5—18 7— 5—18 7— 5—18 7— 5—18 7— » 9 7— » 9 7— » 9 6— 5—21 6— 5—21 6— 5—21 6— 5—21 6— 5—21 6— 5—21 6— 5—21 6— 5—21 6— 5—21 6— 5—21	7 518 7 518 7 518 7 518 7 59 7 59 6 521 6 521	A. Y. A. Y. A. Y. A. Y. A. Y. A. A. Y. A. A. A. D. G. D. G. A. T. E. A.	Marriecos, Barcelona, Echalar, Muros, Madrid, Madrid, Ciudadela, León,	Gaceta de Madrid
129 130	la Riva Alfredo Surroca Azorín Pernando Vez Zaenrias Luis Méndez de Parada	17 Julio 1904 27 Julio 1909 9 Enero 1904 19 Agosto 1907	10 Julio 1929 10 Julio 1929 10 Julio 1929	15 Agosto 1935 15 Agosto 1935 17 Agosto 1935	» — 4—16 » — 4—16 » — 4—14	6- 5-21 6- 5-21 6- 5-21 6- 5-21	6 521 6 521 6 521	D, G, V, V, V.	Madrid. Marruecos. Cádiz, Valencia de Al- cántara. Endajoz.	Núm. 4
131 132 133 134	Valentin Gutiérrez Matas José Antonio Faus Costa Julio Montoya Nava Segundo Castro Sendín Federico Gómez y Gómez-Jor-	26 Octubre 1902 11 Abril 1904 27 Abril 1907	10 Julio 1929 10 Julio 1929 5 Agosto 1929	26 Separe. 1935 12 Dichre, 1935 15 Dichre, 1935	»—»—19 »—»—19	6 521 6 521 6 521 6 426	6— 5—21 6— 4—26	V. 1. E. A. 1. E. A.	Valencia, Astorga, Benavente,	47
135	dana V domez-tor-	i 4 Marzo 1909	26 Octubro 1929	22 Diebre, 1935	∦9 — <u>≼</u> — ≰	8 2 5l	6 — 2— 5∏	y,	La Coruña.	i

	RACHDINTIES	-	•			I L [[t	t I	
5	D. José Fernández Cancela	6 Junio 1881	9 Novbre, 1900.,	29 Sepbre, 1919	Z « «	17— 1—23	17 123	æ	יכל	G
	OFFICIALES DE SEGUNDA CLASE, CON 4.000 PESETAS									Gaceta
1 2 3 d 5 6 7 8 8 9	D. Cândido Colorado Pacheco Florentino Martínez Garcia Julio de la Peña Leloup Ricardo de Urnburu Estrán Juan Mora Pérez Pio Mignel frurzun Golcoa Julio Pérez Cela Ramón García Ramos y Plata Mignel Martí Bellyer Carlos Martínez de Bartolomé	7 Octubre 1986 14 Sepbre, 1907 27 Novbre, 1905 5 Marzo 1906 11 Julio 1909 22 Novbre, 1901 25 Agosto 1906 11 Febrero 1902	26 Octubre 1929 26 Octubre 1929 11 Diebre, 1929 23 Junio 1930 23 Junio 1930 23 Junio 1930	7 Mayo 1931 7 Mayo 1931 7 Mayo 1931 7 Mayo 1931 7 Mayo 1931 7 Mayo 1931 7 Mayo 1931	4 1-24 4 7-24 3 1-24 4 7-24 4 7-24 4 7-24 4 7-24 4 7-24	6-2-5 4-8-5 6-2-5 6-3-20 5-6-8 5-6-8 5-6-8	6— 2— 5 4— 8— 5 6— » — 5 6— » — 20 5— 0— 8 5— 0— 8	D. G. D. G. A. V. A. V. P. F. D. G. A. V.	estepona. Madrid. Modrid. Puigcerdá. Las Palmas. Madrid. Barcelona. Barcelona (R.).	de Madrid.—
10 11 12 13 14	López José Maria Casadevante Salcedo. Luis Velasco Toledo.	8 Marzo 1907 14 Marzo 1910 14 Mayo 1903 23 Novbre, 1909 12 Octubre 1908	23 Junio 1930 23 Junio 1930 23 Junio 1930	7 Mayo 1931 7 Mayo 1931 7 Mayo 1931 7 Mayo 1931	4 724	5 6 8 5 6 8 5 6 8 5 6 8	5 6 8 5 6 8 5 6 8	D. G. I. E. A. A. V.	Oviedo, Madrid, Calatayud, Irún, Alicante, Motifa del Palan- car,	Núm. 47
15 10 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	Miguel Menéndez Laviada	21 Novbre, 1899 2 Abril 1904 5 Octubre 1903 27 Enero 1916 11 Enero 1904 29 Diebre, 1909 25 Julia 1906 11 Enero 1908 24 Abril 1909 24 Diebre, 1907 22 Diebre, 1900 30 Mayo 1909	23 Junio 1930 23 Junio 1930	7 Mayo 1931 7 Mayo 1931 7 Mayo 1931 26 Mayo 1931 3 Julio 1931 5 Julio 1931 7 Agosto 1931 27 Agosto 1931 17 Sephre. 1931 9 Octubre 1931 11 Octubre 1931 2 Novbre, 1931	4 7 24 3 - 9 - 5 4 - 5 - 28 4 - 4 - 24 4 - 4 - 4 4 - 3 - 14 4 - 2 - 29 4 - 1 - 29	5- 6- 8 5- 6- 8	5 - 8 - 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	A. A. A. A. A. V. P. F.	Vegadeo. Barceiona. Tarifa. Foz. Capdepera. Irún. Meilla. Irún. Algeciras. Mazarrón. Port Bou. Sania Cruz de Tenerife.	16 Febrero 1936
27 28 29 30 31 32	Rafael de Larriya Barranco Choriano Falgás Sendra	17 Agosto 1903 21 Diebre, 1907	23 Sephre, 1930 23 Sephre, 1930 23 Sephre, 1930 23 Sephre, 1930	19 Dichre, 1931 1 Enero 1932 10 Enero 1932	4 » 12 4 » »	5— 6— 8 5— 3— 8 5— 3— 8 5— 3— 8	5 8 8 5 3 8 5 3 8	D. G. A. V. D. G. A. V.	Madrid, Madrid, Valencia, Madrid, Valencia, Desicrto,	An
34 35 36 37	Rafael Fernández de la Cruz Roca Antonio Bonilla Rubio Luis Llorca Julià	17 Diebre, 1906 6 Diebre, 1911 21 Junio 1911 9 Diebre, 1908	23 Sephre, 1930 29 Julio 1931 29 Julio 1931 29 Julio 1931	10 Febrero 1932 23 Marzo 1932 26 Marzo 1932 30 Marzo 1932	3— 9— 5 3— 9— 1	5-3-8 4-5-2 4-5-2 4-5-2 4-5-2	4 5 2 4 5 2 4 5 3	D. A. I. E. A. A.	La Guardia-Cam- posancos.	exo ún
38 39 40	Juan Garcia SarabiaVicente Salas Pournot	16 Abrit 1909 20 Novbre, 1911 17 Enero 1908	29 Julio 1931	1 Abril 1932	3 9 » 3 9 » 3 9 »	4 5 2	4 5 2		Yecla. Camprodón. Dancharinea,	Pág
42 43 44 45	José Putxot Ortiz	22 Enero 1908 17 Febrero 1908 29 Marzo 1909	29 Julio 1931 29 Julio 1931 29 Julio 1931	1 Abril 1932 8 Abril 1932 24 Abril 1932	3— 9—» 3— 9—» 3— 8—23 3— 8— 7 3— 7—27	4 5 2 4 5 2 4 5 2	4-5-2 4-5-2 4-5-2	D. G. A. V. A. V. D. G.	Madrid. Vera. Behobia. Barcelonu. Madrid.	gina 349
	•	•	•	•	- '	"		•		

ZÚE.		FEGHA			TIEMPO DE SE	RVICIO ACTIVO	TOTALES		
670	NGMBRES	DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGÜEDAD EN LA GLASE	EN LA CLASE Años	EN ER CHEUFO	AL MSTADO	DESTINÓ	RESIDENCIA
46 47 48 9 50 51 52 53 54 56 56 60 61 62	D. Manuel Canatejo Garcia	24 Dichre, 1908 24 Junio 1942 28 Marzo 1907 7 Marzo 1909 1 Febrero 1910 1 Febrero 1910 24 Marzo 1909 21 Agosto 1909 7 Octubre 1910 2 Octubre 1910 4 Abril 1912 24 Marzo 1909 2 Junio 1904 1 Junio 1904 28 Sepbre, 1907 28 Sepbre, 1907	29 Julio 1931	1 Junio 1932 1 Julio 1932 9 Agosto 1932 15 Agosto 1932 28 Agosto 1932 3 Octubre 1932 5 Octubre 1932 2 Dicbre 1932 4 Dicbre 1932 4 Dicbre 1932 3 Dicbre 1933 1 Enero 1933	3-6-14 3-7-0 3-6-0 3-4-22 3-4-10 3-4-3 3-2-28 3-2-20 3-2-10 3-2-29 3-2-11 2-11-28 3-2-2	4 5 2 4 5 2 3 6 1 3 3 15 3 3 15 3 3 15 3 3 15 3 3 15	1 - 5 - 2 1 - 5 - 2 3 - 6 - 1 3 - 7 - 1 5 - 7 - 1	A. A. V. A.	Isaba. Constantina. Avilés. Ondárroa (R.). Excedente. Bielsa. Saganto (R.). Puentedenne. Avilés. Irún. Melilla. Fuenterrabía. La Coruña. Irún. San Miguel Cabde Gata (R.). Villaviciosa. Vigo. Puebla del Deár Ronda. Santander.
63 64 65 67 68 69 70 71	Mariano Viscasitlas A. de los Rios Miguel Maner Pérez. Angel Serrano Guirao. Federico de Uruburu Estrán. Emilio Gutiérrez Alzaga Matías Juan y Terradas. Moisés Calabuig Pelegrina. Angel Martínez Ochagavia. Antonio García Romero. Antonio García Moreno. José María Ferrer Bartolomé.	19 Julio 1910 14 Mayo 1910 18 Novbre, 1912 29 Novbre, 1909 20 Junio 1908 21 Octubre 1904 22 Febrero 1914 20 Novbre, 1909 29 Agosto 1913 2 Novbre, 1905	16 Sephre, 1932 14 Junio 1933 14 Junio 1933	1 Enero 1933 15 Julio 1933	$ \begin{vmatrix} 3 - 9 - 9 \\ 2 - 5 - 16 \\ 2 - 5 - 16 \\ 2 - 5 - 16 \\ 2 - 5 - 16 \\ 2 - 5 - 16 \\ 2 - 5 - 16 \\ 2 - 5 - 16 \\ 2 - 5 - 16 \\ 2 - 5 - 16 \\ 2 - 5 - 16 \\ 2 - 5 - 16 \\ 2 - 5 - 16 \end{vmatrix} $	3 315 2 617 2 617 2 617 2 617 2 617 2 617 2 617 2 617	3-3-15 2-6-17 2-6-17 2-6-17 2-6-17 2-5-17 2-6-17 2-6-17 2-6-17 2-6-17 2-6-17	D. G. D. G. Y. Y. A. A. V. A. V. A. V. A. V. A. V. A. A.	cántara, Madrid, Madrid, Les, Farga de Moles, Arbo, Pnigeerdá, San Sebastián, Irán, Irán, Valencia de Mon- bney, Barbate (R.).
73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 8	Armando Tuero Piñera	6 Junio 1911 17 Mayo 1911 26 Novbre, 1911 30 Sepbre, 1909 26 Agosto 1908 26 Junio 1910 6 Sepbre, 1910 24 Abril 1908 2 Febrero 1914., 23 Febrero 1909 3 Agosto 1907 14 Novbre, 1911	14 Junio 1933 14 Junio 1933	15 Julio 1933 15 Julio 1933 15 Julio 1933 15 Julio 1933 15 Julio 1933 16 Julio 1933 18 Sepbre, 1933 10 Octubre 1933 11 Novbre, 1933 12 Diebre, 1933 13 Enero 1934	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	2-6-17 2-6-17 2-6-17 2-6-17 2-6-17 2-6-17 2-6-17 2-6-17 2-6-17 2-6-17 2-6-17 2-6-17	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	A. A. A. V. A. V. A. V. A. V. A. V. V. V. D. A.	Luarca, La Fregeneda, Bilbao, Puente Barjas, Port Bou, Port Bou, Lovios, San Sebastián, Puntal Cruz (R., Gijón, Táy, N n e v a Mouta Ja (R.) Algeeiras,

90 87	Mantiel Menéndez-Rivas y Ro- driguez	28 Novbre. 1910,	27 Sepbre, 1933	23 Marzo 1934	1 9 8 2 3	2— 3 4	W. ***	T'spia, [
	Vacantes. Application							
	RECEDENTES							
*	D. Federico Incenga Griñón Arturo Díaz Muñoz Timoteo R. Bareche Muzás Antonio Ramos Marolo	123 Novbre, 1870., 122 Agosto 1882	2 Agosto 1892 20 Julio 1908	20 Separe, 1919 20 Separe, 1919		$\begin{bmatrix} 12 & 7 & -13 \\ 2 & 8 & 5 & -12 \end{bmatrix}$	æ))))
	OFICIALES DE TERCERA CLASE, CON 3.000 PESETAS							
1 2 3 4 5	D. Amadeo Gisbert Plá	5 Bnero 1912 21 Sepbre, 1914 14 Julio 1912 16 Octubre 1913	26	26 Junio 1935 26 Junio 1935 26 Junio 1935	> 6 5 3 5 6 6 8 8 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	5 * = 6 = 5 $5 4 = 5 = 1$	A. V. A. V. D. A. A. V. A. V.	Bitbao. Barcelona. Porlugalete, Barcelona. Valencia.
6 7 8	Francisco Ruiz de Gordejuela Diago ,	4 Junio 1907 1 Febrero 1917 16 Junio 1906	26 Junio 1935	26 Junio 1935 26 Junio 1935 26 Junio 1935	3 6 5 3 9	5 6 5	A. V. A. V. A. V.	Bitbao. Santander. Irúu,
10 11	Sandalio Bernabé Estévanez y Terán Felipe Gil Alvarez Benedicio Gulifermo Lasarte Ló-	3 Septire, 1908 7 Abril 1910	26 Junio 1935 	26 Junio 1935 26 Junio 1935	5 0 5	5	D. G. A. V. A. V.	Madrid, Santander. Irún.
12 13 14 15 16 17 18	Jez Jegorio Almazán Casaseca. José Linares Gallardo. Luis Aranda Gallur Manuel Martínez y Azara. Francisco Cano y Vivancos. José Luis Martínez Solano. José Clemento Gámez.	5 Julio 1912 17 Febrero 1913 2 Abril 1911 28 Novbre, 1911 28 Dichre, 1912 23 Dichre, 1915	26 Junio 1935 26 Junio 1935 26 Junio 1935 26 Junio 1935 26 Junio 1935	26 Junio 1935 26 Junio 1935 26 Junio 1935 26 Junio 1935 26 Junio 1935	3	5 > 6 5 5 > 6 5 5 6 5 6 6 5 6 6 5	A. V. A. V.	Irún. Valencia, Sevilla, Gijún. projekt Irún. projekt Cádiz. projekt Madrid. Algecivas,
20 21 22 23 24 26 26 27	Francisco Javier de la Rosa y Vázquez Emiño de la Rosa y Vázquez Julián Roig Hernández Daniel Fúnez Gargantiel Fernando Cuesta Granda José Juega Boulón Vicente Pérez Ayuso Luis Ruiz de Velasco y Toledo. Ramón Areses Pérez Emilio Linares Rodríguez	11 Sephre. 1914 11 Sephre. 1914 9 Sephre. 1912 2 Marzo 1911 19 Novbre. 1911 20 Sephre. 1911 17 Marzo 1910 7 Marzo 1911 15 Novbre. 1911	26 Junio 1935 26 Junio 1935 26 Junio 1935 26 Junio 1935 26 Junio 1935 26 Junio 1935 27 Junio 1935 28 Sephre 1935	26 Junio 1935 26 Junio 1935 26 Junio 1935 26 Junio 1935 26 Junio 1935 26 Junio 1935 26 Junio 1935 18 Sephre, 1935	x 6 5 x 6 5 x 6 5 x 6 5 x 6 5 x 6 5 x 6 5 x 6 5 x 6 5 x 6 5 x 3 3 3 3 3	5	A. V. A. V. A. V.	Port Bou, Port Bou, Port Bou, Bilbao, Irón, Behobia, Behobia, Cartagena, Cádiz, Irún, Sevilla,
28 29 30 31 32	E millo Gömez-Pallete y Mez- quita	27 Mayo 1912 23 Marzo 1905 4 Junio 1910 9 Julio 1912	18 Sephre, 1935 18 Sephre, 1935 18 Sephre, 1935	18 Sepbre, 1935 18 Sepbre, 1935	»— 3—13 »— 3—1 »— 3—13 »— 3—1 »— 3—13 »— 3—1	3	A. V. A. V. A. V.	Irún. Port Bou. Port Bou. Fuentes de Oñoro.
34 35 al 37	Alejandro Gómez de Salazar y Ros	118 Maga 1015	18 Sepbre, 1935 18 Sepbre, 1935	18 Sephre, 1935 18 Sephre, 1935		3 × — 3 · 13 3 × — 3 · — 13	V. A. Y.	Facates de Oñoro. Badajoz,

· ;	Апехо
i	Anexo único.—Página 352
	ágina
	352

16 Febrero 1936

Namero	NOMBRES .	FECHA DR AU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGOEDAD BN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO EN LA OLASE EN EL QUERPO	LOTALIS	DESTINO	RESIDENCIA
* * *	EXCEDENTES D. Cayetano González Alvarez Osorio Antonio López Prats Manuel García del Moral	8 Julio 1870 13 Febrero 1880 10 Octubre 1882	2 Agosto 1892 23 Dicbre, 1901 23 Dicbre, 1901	29 Sephre, 1919 29 Sephre, 1919 29 Sephre, 1919		10 720 5 » 8 5 » 8) 3 3) D D

Madrid, 31 de Diciembre de 1935,-El Director general, Virgilio R. Taribó,

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continucción se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.178

ARAGON MORENO, Salvador; de cuarenta y dos años, soltero, del campo, hijo de Cristóbal y de Antonia, natural de Mijar y vecino de San Roque, domiciliado en Taraguilla; procesado en causa número 513 de 1934 sobre hurto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

2045

1.179

BERNE, Auguste; hijo de Hhienne y de Helene, natural de Lión (Rhone), vecino de Marrakés, domiciliado últimunente en Marrakés, de estado casado, de profesión dependiente de comercio, con domicilio accidental que tuvo en el Hotel Comercio de Elche; comparacerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elche (Alicanie), con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, si no se presenta, se adjudicará ul Estado la fianza metálica de 500 pesetas que tiene prestada para garantir su liberiad provisional en el sumario que se instruye con el número 120 de 1935 por el delito de lesiones y daños por atropello de automóvil contra el mismo; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

2023

1,180

BLECHER, Alejandro, o persona de Igual apellido; de nacionalidad alemana, cuyas demás circunstancias se desconocen y de ignorado paradero, que el día 17 de Marzo de 1935 ocupaba un coche automóvil, en el que viajaban D. Ramón de Montaner Giraurdier, vecino de Barcelona, domicilisdo en la calle de Balmes, número 129 bis, principal, segunda, y D. Juan Petit Iglesias, avecindado en Sitges; comparecerá, dentro del término de diez días, conforme se ha acordado, ante el Juzgado de Sigüenza (Guadalajara), o expresará su actual domicilio, para

prestar declaración en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 18 de 1935 sobre lesiones y daños con motivo de haberse prendido la gasolina del aparato surtidor sito en el pueblo de Algora al proveerse el expresado automóvil de la mencionada esencia en la tarde del indicado día; con el apercibimiento de pararle el perjuicio correspondiente caso de no verificarlo.

1.181

BORJA, Eugenio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubíere lugar.

1.182

CARRASCO MOYA, Manuel: domiciliado últimamente en Ciudad Real, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 261 de 1935 por el delito de hurto de caballerias; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para ser constituido en prisión: bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 2025

1.183

CORRES, Jorge; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2055

1.184

DARRIBA LAGO, Perfecto; de veintiocho años de edad, de estado casado, profesión fogonero, hijo de Perfecto y de Leonor, natural de Chapela, partido de Redondela, provincia de Pontevedra, vecino de La Coruña, Gaitero, número 3, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 116 de 1933 sobre tentativa de estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión; previniendole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.185

DE LA CRUZ AMAYA, Salvador; con residencia en Lora del Rio, en la choza del Churre; procesado por disparo y lesiones graves causa número 21 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Rio.

2029

1.186

GABARRI GABARRI, Pascual; de estado casado, gilano, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2057

1.187

GALLAR PLA, Dolores; hija de Teodoro y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Espalter, número 5, tercero, segunda: procesada en casa número 411 de 1935 sobre lesiones: comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2003

1,188

GONZALEZ AMOEJO, Edelmiro; natural de Sotomayor-Redondela, de estado soltero, profesión mozo de cuerda, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Vigo, hoy en ignorado paradero; procesado por hurto bajo el número 351 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

1.189

GUTIERREZ GONZALEZ, Felisa; de treinta y un años, casada, sus labores, natural de Avila, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, en férmino de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser notificada del auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducida a prisión en causa que se la sigue por estafa con el número 276 de 1935; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1996

1.190

LOZANO ROMERO, Tomás: de veintiséis años, soltero, dependiente, hijo de Tomás y de Dolores, natural y vecino de Campillos, domiciliado en la calle Cruz Blanca, número 3, y Francisco Lozano Padilla, de cuarenta y dos años, soltero, carpintero, hijo de Francisco y de Ana, natural de Campillos, vecino de La Línea, domiciliado en la calle del Sol, patio Antonia Gómez, cuyo actual paradero se ignora; procesados en causa número 473 de 1934 sobre robo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

5043

(Continúa en la página 362.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

ESCALAFON de Auxiliares de Escuelas Normales con

Numero			NACI	MIENTO
en si		mmii Oc		
Escala-	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULOS		
fón			FECHA	PROVINCIA
	·			
1	Sempere García (Rafael)	د	2	Alicante
ก	Lánaz de Guerara Agudo (Canillo)	3	>	Granada
3	López de Guevara Agudo (Cecilio)	M	7	Luarca (Oviedo)
4	Cluet Santiveri (Manuel Juan)	D. F. L. (H) M [23 Junio 1898	Tarragona
5 6	Jorge Lorenzo (Mario)	1., FL. M	11 February 1997	Tánido
7	Carbonell Jiménez (Julián) Ricomá Tutusaus (Pablo)	M.) T Teniero 1057	Tarragona
8	González Abad (Saturnino) González Montes (Bienvenido)	>	ע	
. 9	Conzález Montes (Bienvenido)	M	15 Marzo 1880	León
$^{10}_{11}$	Fourvel Buzalongo (Manuel Vícior) León Trejo (Manuel)	\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.	Z Diciembre 1500	Logroño Sevilla
12	González Sicilia de la Corte (Andrés)	TAL PM M	, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	Idem
13	Molas Sabaté (Juan)	В. МЕ.	D	Tarragona
14	Fernández Siero (Robustiano)	LC (O), M	3 Junio 1893	Oviedo
15 16	Esteban Ballester (Antonio)	PM. P. M	18 Abril 1893	Valencia
17	Hernández Hernández (Santiago)		23 Mayo 1896	Avila
15	Hernández Hernández (Santiago)	В РМ.	26 Diciembre 1831	Madrid
19 20	Doncel Prieto (José). Guitián Lapido (Ramón).	n_ 3/ 3/	D)	Badajoz
21	Sánchez Lónez (Francisco)	DF. M. M	3 Abril 1897	La Coruña
22	Sánchez López (Francisco)	М	10 Mayo 1891	Zamora
23	Escudero Heredia (Telesforo) Pérez Lassaletta (Ricardo) Abenza Rodríguez (Luis)	3	Э	Navarra
24	Pèrez Lassaletta (Ricardo)	LD. M.	, D	Alicante
25 26	Burgos Carballo (Emilio)	R	ت د	La Coruña
27	Gálvez Ruiz (Camilo)	C) »	Cádiz
28	Gálvez Ruiz (Camilo) Fernández Pérez (Luis))		Orense
29 3 9	Escribano Iglesias (Roberto)	FC M	, ,]
Si	Durán Aguilar (Niguel) Bel Pérez (Camilo)	LM, M.	ه پ	Huelva
32	Llorens Fabregas (Juan)	LM. M.	6 Junio 1866	Lérida
33	Alberti García (José)	. L	28 Noviembre 1890	Málaga
34 35	Bañeres Sanz (Eduardo)	S M	17 Marza 1898	Madrid
36	Puga Otero (Isidro)) D. Mr	۵ مراجع ۱۵۶۵ مراجع	Ponievedra
37	Pascual Temprano (Ricardo)		9 Junio 1873	Ternel
38	Hernández Díaz (Gregorio)	• 🔭 💌		Navarra
39 40	Martin de Cáceres Cruz (José)	· B	3 Mayo 1887	Santiago de Cuba
41	!Valderes Velázquez (José)	.} >>	a	Cádiz
42	Escribano Iglesias (Antonio)	LD. LFL. M.	7	Madrid
43	Gisbert Galcerán (Salvador). Durán Campos (Félix).	- B.	11 Mayo 1887	Teruel
44	Gascón de Gotor Jiménez (Anselmo).	T.F. M. M.	20 Abril 1895	Caceres Zaragoza
46	Alonso Vaquero (Jeronimo)	. B. M.	19 Octubre 1879	Madrid
47	Calatayud García (José)			Alicante
48	Oliva Atienza (José)		11 France 1801	Cádiz Lérida
49 50	Beltrán Suero (Francisco)	.)	>	Huelva
51	Beltrán Suero (Francisco)		. 16 Junio 1876	Ciudad Real
52	Wartinez Ariza (Joaquin)		10 7	Córdoba
53 54	Rueda Ferrer (Guillermo) Becerril Elanco (Adriano)			Almería
55	Payá Espinos (José)		2 Diciembre 1885	Alicante
56	Signán Pubill (Miguel)	. M.	. 9 Enero 1893	Lerida
57	Benitez Inglott (Eduardo) Mañas Bombi (Juan)	E. M	د . دد	Las Palmas
5S 59	Fernández Melián (José)	P. M		Las Palmas
€0	Fernández Melián (José)	M. Ap.	. 13 Diciembre 1893	. Zaragoza
63	Rodilla de Aragón (José Luis)	[M	. 17 Marzo 1894	Idem
62 63	Hlanco del Puero (Casto)		1 Agneto 1887	Lugo
Ç.O	- herburga rearras Ymproprintalium illinitiation il	M	1 4 militaria TOALZeries	

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

prendidos en el Decreto de 16 de Agosto de 1934.

ING	RESO	GRUPO de asignatu-	ESCUELA	FECHA DE LA PROPIEDAD	NUMERO de cursos	FECHA DE LA POSESIÓN E
	i	ras que des-	The Ave street	EN EL CARGO DE	de servicios	
PROCEDIMIENTO	NOMBRAMIENTO	empeñan	EN QUE SIRVEN	PROFESOR AYU- DANTE	interinos	BEAMIENTO
	:					
Decreto de 16 de						
Agosto de 1934.	30 Abril 1935	[<i>H</i>	Alicante	18 Marzo 1921	10	16 Febrero 1912
dem	3 Mayo 1935 6 Mayo 1935	P	Granada	18 Marzo 1921	9	23 Febrero 1901
dem	6 Mayo 1935	L	Oviedo Madrid, 1	18 Marzo 1921	\$	23 Octubre 1913
dem	6 Mayo 1935		Valencia	18 Warzo 1921	/s	:17 Marzo 1915. -15 Novbre, 1911
dem	S Mayo 1935	м	Lérida	18 Marzo 1921	6	5 Enero 1915.
dem	6 Mayo 1935	М	Tarragona	18 Marzo 1921	6	8 Mayo 1915.
dem	! 6 Mayo 1935	L	Oviedo	18 Marzo 1921	6	15 Enero 1916.
dem	6 Mayo 1935	<u> </u>	León			27 Dicbre, 1913.
iem	6 Mayo 1935 6 Mayo 1935		Logroño	18 Marzo 1921	5	13 Marzo 1915. 6 Octubre 1916
dem.	6 Mayo 1935		Sevilla	10 Marzo 1921	5	16 Octubre 1916
dem	6 Mayo 1935		Tarragona	18 Marzo 1921	5	7 Julio 1917.
lem	6 Mayo 1935	Č	Oviedo	18 Marzo 1921	š	8 Octubre 1917
em	6 Mayo 1935	I C	Valencia	18 Marzo 1921	4	24 Novbre, 1914
iem	2 Mayo 1935	(Cáceres	18 Marzo 1921	4	3 Julio 1915.
lem	20 Abril 1935	} <u>}</u> ,	Avila	18 Marzo 1921	4	·24 Sepbre, 1915
	30 Abril 1935	77	Madrid, 1	18 Marzo 1921	4	10 Marzo 1916. 22 Octubre 1917
lem	6 Maro 1935.	C	BadajozLa Coruña	18 Marzo 1921	4	8 Novbre, 1917
em	39 Abril 1935	. M	Almería	18 Marzo 1921	1 4	.20 Novbre, 191
egn	. 30 Abril 1935	L	Madrid, 1		4	1 1 Dicbre, 1917
em:	30 Abril 1935	M	Badajoz	18 Marzo 1921	4	7 Dicbre. 1917
em	39 Abril 1935	F	Alicante	18 Marzo 1921	4	15 Dicbre. 1917
wre	30 Abril 1935 30 Abril 1935	 	Alicante	18 Marzo 1921	4	3 Enero 1918.
era era	. au Auru 1935 ! 9 Nevo 1935	¥	Badajoz	18 Marzo 1921	3	4 Marzo 1918. 10 Novbre. 1916
lem	6 Mayo 1935	D	Orense	18 Marzo 1921] 3	13 Octubre 1917
lem	6 Mayo 1935	P	Madrid, 1	18 Marzo 1921	3	12 Enero 1918.
lem	15 Novbre, 1935	P	Excedente	18 Marzo 1921	3	9 Octubre 1918
iem	3 Novbre. 1935		Huelva	18 Marzo 1921	3	15 Enero 1919.
iem	6 Novbre, 1935	G	Lérida	18 Marzo 1921	3	11 Febrero 1919
iem	3 Mayo 1935	1 V	Avila	18 Marzo 1921	i 3 I 3	18 Febrero 1919
iem	2 Mayo 1935	L	Huelva	18 Marzo 1921		19 Dicbre, 1919 4 Febrero 1913
lem	. 6 Mayo 1935	IM	l Pontevedra	18 Marzo 1921	$\begin{bmatrix} & 5 \end{bmatrix}$	31 Enero 1916.
lem	6 Mayo 1935	I D	Zaragoza	18 Warzo 1921	2	10 Octubre 1917
en	6 Mayo 193a	M	Logroño	18 Marzo 1921	2	:30 Octubre 1917
em	2 Mayo 1935 6 Mayo 1935		Cáceres		2	11 Novbre, 1918
lem	; 6 Mayo 1935 2 Mayo 1935		León	18 Marzo 1921	$\frac{2}{2}$	130 Sepbre, 1919 1 7 Octubre 1919
lem	6 Mayo 1935	r	Madrid, 1	18 Marzo 1921	2	15 Octubre 1919
em	, »	D	Tarragona	18 Marzo 1921	$\overline{2}$	15 Octubre 1919
em	2 Mayo 1935	P	Cáceres	18 Marzo 1921	2	.18 Octubre 1919
em	3 Diebre, 1935	l	Zaragoza	18 Marzo 1921	2	25 Octubre 1919
emi	6 Mayo 1935	C	Zamora	18 Marzo 1921	$\begin{bmatrix} 2\\2 \end{bmatrix}$	2 Novbre, 1919
em	3 Mayo 1935	C	Madrid, 1 Huelva		2	128 Novbre, 1919 1 Dicbre, 1919
em ms	6 Mayo 1935	D	Lérida			12 Dicbre. 1919
ema	3 Mayo 1935	М	Huelva	18 Marzo 1921	2	20 Dicbre, 1919
P1T1	•	Ŋ	Ciudad Real	18 Marzo 1921		23 Enero 1920.
em	30 Abril 1935	L	Cérdoba	18 Marzo 1921	2	11 Mayo 1920.
6113	23 Agosto 1935	P	Almería León	15 Marzo 1921	2	14 Mayo 1920.
em	6 Mayo 1935	\hat{P}	Valencia	18 Marzo 1991	2	20 Mayo 1920. 28 Mayo 1920.
etti	30 Abrīl 1935	i F	Barcelona	18 Marzo 1921	1 1	1 Octobre 1920
em	6 Mayo 1935	L	Las Palmas	18 Marzo 1921	ī	1 Octubre 1920
em	×	<u>C</u>	Las Palmas	18 Marzo 1921	1	1 Octubre 1920
em	3 Dicbre. 1935	[b	Las Palmas	18 Marzo 1921	1	1 Octubre 1920
lem	6 Mayo 1935	M	Zaragoza	18 Marzo 1921	1	8 Octubre 1926
lezn	6 Mayo 1935	[C]	Madrid, 1	18 Marzo 1921	1 1	! 8 Octubre 1920 :14 Octubre 1920
lem	6 Mayo 1935	1 %	Common and the separate seasons	1341		しょき ひじょいひょく ききごり

su e muero	APPLY IDAG N. NOMBORG	WITTI OR	NACIMIENTO			
scala- ion	APELLIDOS Y NOMERES	TITULOS	FECHA	PROVINCIA		
6 <u>4</u>	Senecloche Pañarrocha (Rafael)	В. М.	20 Agosto 1891	Valencia		
65	Romeo Jordán (Miguel)	N.	29 Sentiembre 189	9. Teruel		
66	Aznerec Peiret (Iosé María)	M	b b	3		
67	Aznares Peiret (José Maria) Blanco León (José Maria)	LD. M.	<u>1</u> }	Córdoba		
68 i	Santiago García (Jacinto)	M.	11 Junio 1894	Orense		
69	Santiago García (Jacinto) Fernández Villaverde Busto (José)	LC (O) M.	ι	Leon		
1U :	Rooch Willarge [Juan]	(Dr 31 LC M	1 23	Las Palmas		
71	Jiménez Cuenca García (Antonio)	PAG M	28 Enero 1899	Cordoba		
72	Iranzo Enquita (Vicente)	LM, LD, M	D	i i amiai		
73	Ruiz Guerrero (Alfredo)	I.D. 31	26 Mayo 1887	Jaén		
74	Díaz Moya (Francisco)	B M	ע	Huelva		
75	Vidaurreta Garriga (Rafael)	Di in w)))	Cúrdoba		
78	Núñez Vila (Antonio)	Talla 1323, Alla appendication.		Donlavadra		
77	Núñez Vila (Antonio)	Z E v I W	18 Margo 1801	Zemore		
78 i	Melián Cabrera (Juan)	D. M	7 Julia 1000	Las Palmas		
	Enciso Amat (José)	T T 1	2 2000	Almeria		
80	Campa Ather (Farmin)	TET AS	ί ζ	Zonagone		
61	Gómez Aibar (Fermín) Muzás Aguayo (Sixto)	[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [15 Tulsa 1990	Energy Hungary		
81	Cuiñas Portela (José)	Mar	110 30110 1008	Danies des		
82 83	Tari Navarro (José)	Dr. M. M	, ,	Pontevedra		
84	Albert Discon (From Danista)	130 136 34	1	Alicante		
85 	Albert Blasco (Juan Bautista) Lanchares de la Cruz (Mariano)	D 34	5 Manianilan 400	Valencia		
86 :	Elleroine Mantings (1994)	D. M	2 Moviembre 100	Zantauona,		
S7	Filgueira Martinez (José)	Ladi, die commenter	o Marzo 1893	Pontevedra		
88	Montlior Rodó (José)	D	112 34110 1883	Barcelona		
89	Perez Compans (rucardo)	W	2 Octubre 1891	Zaragoza		
99	Jimeno Egea (Ramón)	M.) »	Idem		
90	Garcia Romero (Domingo)	V all	į ž	La Coruña		
91	Fontela Sanz (José María)	M	1 3	Valencia		
92	Rey Díaz (José Maria)	LD. LFL. M	د	Córdoba		
93	Castro Zaira (Francisco)	M	, a			
94	Martinez Espinar (Sancho)	B. M	, ,	Jaén		
95	Arenas Arevalo (José)	<u> </u>	, ,	a a		
96	Arenas Arévalo (José) Aguilera Márquez (Gabriel) Montero Molina (Adolfo)	Þ	l n	, »		
97	Monterc Molina (Adolfo)	<u>[</u>	20	1		

Madrid, 27 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

						
INGRESO PROCEDIMIENTO NOMBRAMIENTO		GRUPO de asignatu- ras que des- empeñan	ESCUELA EN QUE SIRVEN	FECHA DE LA PROPIEDAD EN EL CARGO DE PROFESOR AYU- DANTE	NUMERO de cursos de servicios interinos	FECHA DE LA POSESIÓN EN EL PRIMER NOM- BRAMIENTO
Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	6 Mayo 1935	P	Lérida Córdoba Orense Oviedo Las Palmas Sevilla Ternel Jaén Huelva Córdoba Pontevedra Zamora Las Palmas Almeria Zaragoza Huesca Pontevedra Alicante Alicante	18 Marzo 1921 10 Junio 1921 28 Sepbre. 1921 6 Octubre 1921 10 Novbre. 1921 11 Novbre. 1921 129 Octubre 1921 14 Novbre. 1922 29 Marzo 1922 29 Marzo 1922 20 Octubre 1922 20 Octubre 1922 21 Octubre 1922 25 Octubre 1922 26 Octubre 1922 11 Novbre. 1922 27 Octubre 1922 28 Novbre. 1922 10 Novbre. 1922 11 Novbre. 1922 12 Dicbre. 1922 12 Dicbre. 1923 13 Octubre 1923 14 Novbre. 1923 15 Octubre 1923 16 Octubre 1923 17 Octubre 1923 18 Octubre 1923 19 Octubre 1923 10 Octubre 1923 11 Novbre. 1923 12 Octubre 1923 13 Octubre 1923 14 Novbre. 1923 15 Octubre 1923 16 Octubre 1923 17 Octubre 1923 18 Marzo 1921 19 Octubre 1923 10 Octubre 1923 11 Novbre. 1923 12 Octubre 1923 13 Octubre 1923 14 Novbre. 1923 15 Octubre 1923 16 Octubre 1923 17 Octubre 1923 18 Marzo 1921 19 Octubre 1923 10 Octubre 1923 11 Novbre. 1923 12 Octubre 1923 13 Octubre 1923 14 Novbre. 1923 15 Octubre 1923 16 Octubre 1923 17 Octubre 1923 18 Marzo 1921 18 Marzo 1921 19 Octubre 1922 20 Enero 1923 21 Octubre 1923 22 Octubre 1923 23 Octubre 1923 24 Novbre. 1923		19 Novbre. 1920. 19 Novbre. 1920. 23 Novbre. 1920. 9 Dichre. 1920. *** *** *** *** *** *** ***

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

ESCALAFON de Auxiliares femeninos de Escuelas Normales

Súmero en el	APELLEDOS Y NOMBRES	TITULOS	NACIMIENTO			
Escala- fón			FECHA	PROVINCIA		
1	Val Solano (Josefa)	М	æ	Huesca		
2	Sánchez-Rey Vadillo (Natividad)	M	25 Tunio 1892	Ciudad Real		
3 :	Dorado García (Teresa)	M	i b	Málaga		
4	Soria Ruiz de Luna (Marcelina))	р	Teruel		
5 6	Lenabarre Girai (Julia)	M	5 Septiembre 1885.	Barcelona		
7	Vigil García (Luisa)	M.	118 Noviembre 1881	Alieante		
8	Cerón Lobo (Margarita)	М.	23 Dicismbre 1895	. Palma de Mallorca		
9	Campos Guerrero (Luz)	æ	>	Cádiz		
10 11	Casas Buzo (Josefa de)	i i	ď	Malaga		
12	Perez Ruiz del Portal (María C.*)))	Idem		
13	Aponte Ferrer (María Teresa)	رد و	3)	Sevilla		
14	Cantos Moreno (Ramona)	М	}	León		
15	Landin Toyio (Dolores)	M	p.	Pontevedra		
16 17	Deveze Bourne (Emilia)) » .	D	Port-Louis		
18	Peña (fil (Carmen)	lutt.))	La Coruña		
19	Vilella de la Cuétara (María) Algarra Ramírez (Angustias)	M	9 Marzo 1899.	Murcia		
20	Mac-Kay Monteverde (Maria)	M.	n	Santa Cruz de Tenerife		
27	D L	· I < 11	1 0 3 1 1 0 0 4	Barcelona		
22 23	Aceña de la Cueva (Pilar) Martinez Montaña (Maria)	M	30 Julio 1896	Zaragoza		
13/1	(T): Orange (Mente de la Accomptica)	1 XI	1 7 1641	Lugo		
25	Martinez Badel (Jesusa) Coello Quiñones (Sofia) Jáudenes Abad (Eivira)	P	15 Enero 1889	La Coruña		
26	Coello Quiñones (Sofía)	D	»	Madrid		
27	Jaudenes Abad (Eivira)	W	v	Zaragoza		
20	LEARARONA LODEZ LASHUCIONI	. julka - e e e e e e e e e e e e e e e e e e	. f D	Segovia		
29 3 0	Quintana Díaz (Francisca)	P. musica	99 Fuero 1895	Navarra		
23	Tarregrasa Jara (Teresa)	1PM. M	1 11	Málaga		
32	Rampa Isepponi (Ernestina) Rodríguez Abosl (María Carmen) Fernández Alvarez (Luz) Perruca González (Aletha Sara)	, μ	6 Mayo 1897	Palencia		
33 34	Rodriguez Abosi (Maria Carmen)	2		Pontevedra		
35	Permandez Alvarez (Luz)	М	7 February 1890	Teruel		
36	Fating Alanca Offeria Tamaca da)	PP M	1 x CD1610 1030,	Lografia		
37	Felipe Alonso (Maria Tomasa de)	М.	12 Abril 1868	Cádiz		
38	Luengo de la Torre (Laura) Mesa Ruvilla (Rosario)	M	15 Marzo 1890	Teruel		
. 3 9 40	Mesa Ruvilla (Rosario)	M	,] D	Jaén		
41	Lama González (Hermila). Rodriguez Blasco (Ampaco).	М	17 Diciembre 1807	La Camão		
42	Peña Sanz (Josefa)	»	5 Julio 1892	Soria		
43	Peña Sanz (Josefa)	M		Córdoba		
	Dedia Torcida (Rosa)	[3]. [M	. 19 Agosto 1897	Santander		
45 46	González Fernández (María de los A.)	M	. u	Oviedo Idem		
47	Rodriguez Padilla (Victoria)) »	, ,	b		
48	Rodriguez Padilla (Victoria) Lucenqui Pasalodos (Laura)	. <u>М</u>		Badajoz		
49	·Rio Anta (Lia del)	. B. M	. 1 3 Mayo 1893	Orense		
50 51	Cachafeiro Eseberri (Francisca) Amezarri Ugalde (M. de la Cruz)	. M	. 4 Diciempre 1895	Navarra Santander		
52 51	Medina Sanchez (Antonia)	. M	. 10 Enero 1893	Córdoba		
53	Arana Canetillo (María Juana)	.(M	. 3 Enero 1895	Vizcaya		
54	Sousa Gamero (Carmen)	. [3].	. 1 Mayo 1896	Córdoba		
55 56	Rodriguez Escribano (Maria Aurora)	/ / / · · · · · · · · · · · · · · · · ·	. > >	Madrid Granada		
50 57	Martinez Miguel (Ines Carmen)	M		Barceiona		
58	Barroso Alvarez (Juana Cruz)	. M.	»	Segovia		
59	Valencia Novoa (Marta)	. M	. 16 Abril 1893	Orense		
60	Ramirez Redondas (Isidra P.)	. M	. 115 Mayo 1891	Cinded Paul		
61 49	Rodriguez-Andrade Peris (Matilde)	. W.	. o Junio 1883	. Ordina real.,,		
9∡	Rebuil Cabré (Maria)	Af	1 0 Santiambea 1806	Gerona		

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

comprendidos en el Decreto de 16 de Agosto de 1934.

ING	RESO	GRUPO de asignatu-	ESCUELA	FECHA DE LA PROPIEDAD EN EL CARGO DE	NUMERO de cursos	FECHA DE LA POSESIÓN DEL PRIMER NOM-
PROCEDIMIENTO	NOMBRAMIENTO	ras que des-	PN QUE SIRVEN	PROFESOR AYU-	de servicios	BRAMIENTO INTE-
		empeñan	··	DANTE	interinos	HINO
D		ł	<u> </u>			}
Decreto de 16 de Agosto de 1934.	6 Mayo 1935	Lbs.	León	18 Mayo 1921	9	20 Febrero 1914.
Idem	2 Mayo 1935	D,,,,,,,,,	: Ciudad Real	18 Mayo 1921	8	3 Octubre 1914.
Idem	6 Mayo 1935	LDS	Cádiz	18 Mayo 1921	7	20 Novbre. 1914. 30 Marzo 1915.
Idem	30 Abril 1935	L,,,	Barcelona	18 Mayo 1921	7	26 Novbre. 1914.
Idem	6 Mayo 1935	М	Madrid, 2	18 Mayo 1921	7	4 Dicbre. 1914.
Idem	30 Abril 1935	Vf.	Alicante	18 Mayo 1921	6 6	14 Enero 1905. 28 Junio 1915.
Idem	2 Mayo 1935	М,	Cadiz	18 Mayo 1921	6	13 Octubre 1915.
Idem	6 Mayo 1935 6 Mayo 1935	[М	Málaga	18 Mayo 1921	ā	16 Novbre. 1910.
IdemIdem	6 Mayo 1935	М.	Idem	18 Mayo 1921	5 5	16 Marzo 1915. 22 Novbre, 1916.
Idem	30 Abril 1935	D	Alicante	18 Mayo 1921	5	24 Novbre. 1916.
Idem	6 Mayo 1935 5 Junio 1935		La Laguna Pontevedra	18 Mayo 1921	5 4	1 Marzo 1917. 2 Octubre 1914.
Idem	6 Mayo 1935	F	Idem	18 Mayo 1921	4	12 Octubre 1914.
Idem	6 Mayo 1935	L,,	Idem	18 Mayo 1921	4	6 Marzo 1916.
Idem	2 Mayo 1935	Č	Madrid, 2 Córdoba	18 Mayo 1921	€ 4	1 Octubre 1917. 6 Marzo 1916.
Idem	; b Mayo 1935	L	La Laguna	! 18 Mayo 1921	4	12 Enero 1918.
Idem	30 Abril 1935	C	Barcelona Idem	18 Mayo 1921	4	6 Febrero 1918. 6 Febrero 1918.
Idem	30 Dicbre, 1935	P	Granada	18 Mayo 1921	4	25 Febrero 1918.
Idem	2 Mayo 1935	F	La Coruña	18 Mayo 1921	3	11 Octubre 1915.
Idem	5 Junio 1935	M	Idem Almería	18 Mayo 1921	3 3	[29 Octubre 1915. [24 Enero 1918.
Idem	6 Mayo 1935	D	Pontevedra	18 Mayo 1921	3	2 Febrero 1918.
Idem	6 Mayo 1935 6 Mayo 1935	F	Segovia Målaga	18 Mayo 1921	3 3	5 Mayo 1918.
Idem	5 Junio 1935	М	Navarra	18 Mayo 1921	3	5 Mayo 1918. 4 Octubre 1918.
Idem	6 Mayo 1935	C	Málaga	18 Mayo 1921	3	28 Octubre 1918.
Idem	6 Mayo 1935 6 Mayo 1935	M	Orense	18 Mayo 1921	3 3	2 Octubre 1919.
Idem	6 Mayo 1935	Lbs.	Idem	18 Mayo 1921	2	2 Enero 1917.
Idem	6 Mayo 1935 6 Mayo 1935				2	5 Marzo 1918.
Idem	2 Mayo 1935	C	La Coruña	18 Mayo 1921	$\frac{2}{2}$	17 Mayo 1918.
Idem	i 6 Mayo 1935	l C	Tarragona	18 Mayo 1921	$\bar{2}$	12 Dichre. 1919.
Idem	6 Mayo 1935 6 Mayo 1935	P	JaénLeón	13 Mayo 1921	2 2	17 Dicbre. 1919. 18 Dicbre. 1919.
Idem	2 Mayo 1935	P	La Coruña	18 Mayo 1921	[2	12 Febrero 1920.
Idem	6 Mayo 1935 30 Abril 1935	L	Soria	18 Mayo 1921	$\frac{2}{2}$	19 Febrero 1920.
Idem	6 Mayo 1935	P	BadajozSantander	18 Mayo 1921	2	5 Marzo 1920. 18 Marzo 1920.
Idem	6 Mayo 1935	[C	Oviedo	18 Mayo 1921	2	20 Marzo 1920.
Idem	6 Mayo 1935 6 Mayo 1935	Lbs	Idem	18 Mayo 1921	$\frac{2}{2}$	20 Marzo 1920. 23 Abril 1920.
Idem	:30 Abril 1935	L	Badajoz	18 Mayo 1921	2	26 Abril 1920.
Idem	6 Mayo 1935 6 Mayo 1935	D	Orense		$\frac{2}{2}$	1 Mayo 1920.
Idem	6 Mayo 1935	Lbs	Navarra Vizcaya	18 Mayo 1921	2	4 Mayo 1920. 11 Mayo 1920.
Idem	; 2 Mayo 1935	Lbs	Cordoba	18 Mayo 1921	2	11 Mayo 1920.
Idem	6 Mayo 1935 2 Mayo 1935	P	Vizcaya	18 Mayo 1921	$\frac{2}{2}$	20 Mayo 1920. 20 Mayo 1920.
Idem	6 Mayo 1935	[C	: Vizcaya	18 Mayo 1921	2	20 Mayo 1920.
Idem	i 6 Mayo 1935	Lbs, .,,	Malaga Segovia	18 Mayo 1921	$\frac{2}{2}$	2 Junio 1920
Idem	6 Mayo 1935	Lbs,	Idem	18 Mayo 1921	$\frac{z}{2}$	23 Junio 1920, 1 Julio 1920.
Idem	6 Mayo 1935	L	Orense	18 Mayo 1921	2	2 Julio 1920.
Idem	2 Mayo 1935	P	Soria	18 Mayo 1921	$\frac{2}{2}$	2 Julio 1920, 14 Julio 1920.
Idem	6 Mayo 1935	Lbs	Orense	18 Mayo 1921	. 2	14 Julio 1920.
l Idem,	· o Mayo 1935	G amm	Tarragona	113 Mayo 1921	2	i 16 Julio 1920.

	iexo unico.—Pagina 300 16 F	eD.	rero 1936	յa —	ceta de Madri	d.—Num. 4/		
Número eo el	APELLIDOS Y NOMBRES		TITULOS		NACIMIENTO			
Escala- ión		_		_	FECHA	PROVINCIA		
		ļ						
	Condón Vidal (Remedios)	ŧ	Đ,		D	' פ		
65 66	Lomas Díaz Frías (María Asunción)	M.		10	Agosto 1894	Lugo Huesca		
67	Recai Navarro (María del Rosario).	j	D		7	Tarragona		
68	Recaj Navarro (María del Rosario)	1	D	27	Septiembre 1808.	Alicanie		
69	Morcillo Lopez (Elena)	M.		1	ان	Santander		
70	Soler Sorni (Ildefonsa Aurora)		Þ	23	Enero 1899	Castellon		
71	Abad Conde (Aurora)	M.	************************	26	Digiombre 1804	Gerona		
72 73	Rios Puents (Cammen)	PAT.	***************************************	20 6	Julio 1897	La Coruna		
74	Machado Machado (Mercedes)	11	*************************	Ϊ,	D	Santa Cruz de Tenerife		
75	Suáraz Harrara (Racina)	1	,		 B	Idem		
76	Suárez Herrera (Regina)	M			מ	Idem		
77	Maroto Conesa (Leonor)		»	117	Febrero 1888			
78	Maroto Conesa (Leonor)	M.	44-5000001001000000000000000000000000000	24	Agosto 1899	Navarra		
79	Fernández Jardón Santa Eulalia (Obdulia) Rodríguez Gómez (Maria Jesús)		Þ	ŀ	25	· >		
S0 :	Rodríguez Gómez (Maria Jesús)	М.	*************************) 10000	Santander		
\$1 e5	Sotorrio Cubria (Emilia)	M.	****************	20	Mayo 1899	Idem		
82 83	Esteban Fernández (Asunción)	M_{M}	***************************************	40	Junio 1898	Zamora		
84	Uloranta I lorante (Maria Aurora)	. 3.7	*	96	Santiambre 1808	Comin		
85	Llorente Llorente (Maria Aurora)	V.	*************************	21	Diejembre 1893	Zarasova		
86	Martinez Blancas (Maria)	M.		22	Ostubre 1895	Teruel		
87	Martinez Blancas (Maria)	M.		9	Diciembre 1893	Idem		
88	Domec Guaus (Maria)	М.		16	Mayo 1899	Burdeos		
89	Villanueva Villanueva (Maria)	М.	*************	[ע	Yalladolid		
	Martin-Ayuso Navarro (Plácida)				>	Oviedo		
91	Murtinez Pérez (Cristina)	31.		កន	Distantina 1900	Albacete		
92 93	Serrano Dindurra (Angela)	34	*******************	149	Enero 1892	Novema		
94	Huarte Jauregui (Maria del Carmen)	M.		10	Agosto 1900	Idem		
95	Huarie Jáuregui (María del Carmen)	М.		$\frac{1}{2}$	Octubre 1899	Salamanca		
96	Zumbado Espino (Fermina)	M.			»	Las Palmas		
97	Eusebia Alonso (María)	i	>		>	ac a		
98	Fernández Lamarca (Emilla)	Ε.	M	21	Noviembre 1894.	Bacelona		
99	Telleiro Lopez (Mercedes)	M_{\star}		lб	Diciembre 1896	La Coruña		
100	González Moro (María de la Concepción) Herreros Cervera (María Cruz)	M_{XI}	***************************************	27	Continue 1892	Puerto Rico		
101 102	Bianchi Apalategui (María de la Concepción).	M.	*****************	19	Diciombre 1898	Guinúzeon		
103	Múgica Iturriza (Francisca)	M.				Idem		
104	Leon Arrate (Victoring)	M.						
105	Jiménez Ribarés (Saturnina) Ventin González (María Angeles)		٠. «		ע	, a		
106	Ventin González (Maria Angeles)	M.	************		ת -	Cádiz		
107	Raskosnik Lujan (Berta)	M.	********			Madrid		
	Fabreget Aparici (Maria Angeles)		3	10	Abril 1897	Castellón		
	Mas Blasco (María del Pilar)	1			E 4000	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
	Sales Boli (Josefa)	135	D	10		Castellón		
111	Iglesias Calveira (María Carmen)	M.	***********************	10		Cádiz		
112 113	Lônez Fernández María Dolores	;_#A.	<i>y</i>	10	Diefembre 1031"	Lugo		
113	López Fernández (María Dolores)	M.	*	7	Mayo 1901	Alava		
115	Pérez Soisona (Estrella)		D	Ι΄		Lérida		
116	Párez Solsona (Estrella)	M.	***********	Ì	3 2	Badajoz		
117	Ramayo Pombo (Carmen)	M.	****	28	Julio 1898	Idem		
Î	·	!		t _		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

Madrid, 27 de Enero de 1936.-El Director general, Victoriano Lucas.

Gaceta	de Madrid.—I	Núm. 47	16 Febrero	1936 Ane	xo único	—Página 361
ING	RESO	GRUPO de asignatu- Transqua dus		FECHA DE LA PROPIEDAD EN EL CARGO DE	NUMERO de cursos	FECHA DE LA POSESIÓN DEL PRIMER NOM-
PROCEDIMIENTO NOMBRAMIENTO		empeñan	EN QUE SIRVEN	PROFESOR AYU-	interinos	BRAMIENTO INTE-
Decreto de 16 de Agosto de 1934. Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	3 Mayo 1935	ras que desempeñan F. D. D. C. Lbs. C. P. D. C. Lhs. F. L. M. C. C. P. D. Lhs. F. L. M. C. C. P. Lbs. F. L. M. C. Lbs. F. L. Lbs. F. LL Lbs. F. Lbs. Lbs. F. LL Lbs. Lbs. Lbs. Lbs. Lbs.	Gerona Lugo Huesca Idem Alicante Valladolid Castellón Gerona Excedente La Coruña La Laguna Idem Murcia Vizcaya Oviedo Santander Idem Zamora Idem Zamora Idem Valladolid Oviedo Albacete Gerona Navarra Idem Excedente La Caguna Idem Valladolid Oviedo Albacete Gerona Navarra Idem Excedente - Alava Las Palmas Soria Palma de Mallorca La Coruña	EN BL CARGO DE PROFESOR AYU- DANTE 13 Mayo 1921 18 Mayo 1921 19 Mayo 1921 11 Mayo 1921 11 Mayo 1921 12 Mayo 1921 13 Mayo 1921 14 Mayo 1921 15 Mayo 1921 16 Mayo 1921 17 Mayo 1921 18 Mayo 1921 19 Mayo 1921 19 Mayo 1921 10 Mayo 1921 11 Mayo 1921 12 Mayo 1921 13 Agosto 1921 14 Agosto 1921 15 Mayo 1921 16 Novbre 1921 17 Novbre 1921 18 Novbre 1921 19 Enero 1922 19 Enero 1922 19 Enero 1922 10 Marzo 1922 10 Marzo 1922 10 Marzo 1922	de cursos de servicios	DEL PRIMER NOM- BRAMIENTO INTE-
Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	2 Mayo 1935 2 Mayo 1935 5 Junio 1935 3 Mayo 1935 3 Mayo 1935 3 Mayo 1935 2 Mayo 1935	P	Idem Excedente-Santander Guipúzcoa Idem Idem Huesca Cádiz Barcelona Castellón Idem	10 Marzo 1922 21 Marzo 1922 3 Abril 1922 6 Abril 1922 7 Abril 1922 12 Junio 1922 16 Novbre, 1922	7 7 7 7 7 7 7 7	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2
Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	6 Mayo 1935 6 Mayo 1935 30 Abril 1935 6 Mayo 1935 30 Abril 1935	P	Orense Lugo Alava Tarragona Badajoz Idem		3 2 2 2 3	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2

MARCE, Francisco; de diecinneve años, natural de Barcelona, fotógrafo, sin que se conozcan otras circunstancias, siendo sus señas personales: bajo, moreno pálido, y viste abrigo obscuro, zapatos negros y boina, y de cuyo individuo se desconoce el paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 39 de 1936 sobre estafa; apercihiendole que, de no comparecer, sará declarado rebelde.

1.191

MORFEO, Alberto; doiciliado últi-mamente en la calle Torno del Rospital, 33, cuarto piso; procesado en causa número 16 de 1935 por el delito de hurto, seguida en el Ĵuzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez dias, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.192

MURUA HERRERA, José de; natural de Santander, de veintiocho años, hijo de Juan y de Maria, de estado soltero, de profesión mecánico, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Espalter, número 4; procesado en causa número 778 de 1931 por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebeide.

1.193

ORTEGA MORALES, Antonio Quintín; de weinfisiete años de edad, hijo de Antonio y Juana, soltero, del campo, natural y vecino de Cortes de Baza, donde ha vivido últimamente en el Anejo de Campo Cámara, el que, según informes, se encuentra residiendo en la provincia de Lérida, ignorándose su domicilio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecera ente el Juzgado de instrucción de Baza (Granada) dentro del término de diez dies, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia de Granada en el sumario seguido contra el mismo en dicho Juzgado con el número 23 de 1935 sobre lesiones; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rehelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

1.194

PENA GOMEZ, Hipólito; de veintitrás años, soltero, peluquero, natural de Letur y vecino de Valencia, hijo de Mariane y de María, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en tér-

mino de diez dias, ante el Juzgado de l instrucción de Albacete, para ser reducido a prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, decretada por auto de esta fecha en sumario número I del año 1936 por el delito de hurto.

1.195

1995

PEREZ GALLEGO, Moisés; natural de Valladolid, hijo de Moisés y Eugenia, de estado soliero, de diecinneve años, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; com-parecerá, en término de diez días, an-te el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secre-taria del Sr. Del Río, para constituirse en prisión, decretada en sumario númere 184 de 1935; con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo hace.

1.196

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, hoy número 8, de Barcelona, en méritos de causa número 545 de 1930 sobre substracción de menor, llamando a la procesada Marcela Picard Winston, publicadas en el Bole-tin Oficial de la provincia de Barcelo-na y "Gaceta de Madrid" en 23 de Sep-tiembre y 1.º de Octubre de 1931. 2009

1.197

POR LA PRESENTE, se cità a Julian Poyatos Sanchez (a) "Botija", conocido con el nombre de Rufino, soltero, de cuarenta y tres años de edad, natural de Irueste, hijo de Pantaleón y de Maria, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante el Juzgado de Pastrana, con el fin de ser oído, como inculpado, en el sumario que se instruye con el número 59 de 1935 sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que baya lugar.

1.198

POR LA PRESENTE, cito, llamo y emplazo a Rufino Morón García, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado del Puerto de Santa María, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, al objeto de que extinga en el lugar destinado para elto once días de arresto que le fueron impuestos en juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 220 del año 1934, y quince dias de arresto más en sustitución de la multa impuesta en el expresado juicio por desobediencia a los Agentes de la Autoridad.

1.199

POR LA PRESENTE, cito, llamo y emplazo a Antonio Ramírez Carmona. de ignorado paradero, para que en el término de cinco dias a partir de la publicación de la presente en la "Gaceta de Medrid" y "Boletia Oficial" de la provincia de Cádiz, comparezça ante este Juzgado del Puerto de Santa Maria, sito en la calle de Jesús Cautivo, núm. 3, al objeto de extinguir en el lugar destinado para ello, los cinco días de arresto que le sué impuesto en juicio de faltas por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, señulado con el número 369 de orden del año 1935, 2067

1.200

POR LA PRESENTE, se cita. Hama y emplaza a los berederos de D. Ricardo Castro Alfaro, cuyo domicilio se ignora, para que en el termino de treinta dias comparezcan en legal forma por medio de Abogado o Procurador en el recurso contenciosondministrativo señalado con el número 11.366, interpuesto ante el Tribunal Supremo, sobre revocación de la Orden del Ministerio de Economia de 6 de Febrero de 1931, sobre cesantia del recurrente; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, se tendrá a su causante por apartado y tendrá a su causame por agendesistido del mencionado recurso.

2059

1.201

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza a doña Maria de los Angeles Robles Ibañez, que vivia en la calle de Balmes, número 174, de Barcelona, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de treinta dias, se persone en legal forma por medio de Abogado o Procurador en el recurso contenciosoadministrativo señalado con el número 15.307, interpuesto ante el Tribunal Supremo, sobre revocación de la Orden del Ministerio de Comunicaciones de 21 de Junio de 1935, sobre su vuelta al servicio activo; bajo apercibi-miento que, si no lo verifica, se la tendrá por desistida y apartada del mencionado recurso.

2058

1.202

PRIU MARINE, Tomás; natural de San Baudilio de Llobregut, de cuarenta y un años, hijo de Jaime y de Maria, de estado casado, de profesión dorador, vecino de Barcelona, sin domicilio conocido; procesado en causa número 419 de 1933, por falsedad en documento núblico; comparecerá, en término de seis dias, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2007

1.203

RIO VASCO, Tomás; de diecisiete años; soltero, lornalero, hilo de Tomás y de Angela, natural y vecino de Samos de la como comprendido un el número sociales de la catalla 825. en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciemiento criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcanices, con el fin de constituirse en prisión por razón del sumario que se le si-gue con el número 12 de 1936, por robo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declazado rebelde.

1997

1.204

RODRIGUEZ CHAMIZO, Antonio; de veinticuatro años de edad, soltero, hojalatero, hijo de Vicente y Juana, natural de Almendralejo y vecino de Azuaga, donde ha tenido últimamente sa domicilio, en Barriada Estación, número 24; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Caceres, para constituirse en prisión decretada por la Andiencia provincial de Caceres por auto fecha 10 de Enero último, en el término de diez dias, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el "Boletin Oficial" de la provincia de Caceres y "Gaceta de Madrid"; bajo apercibimiento de ser declarado robelde, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de superior orden dimanante del sumario instruído en este Juzgado con el número 77 de 1934, seguido contra el mismo por robo de ropas.

1.205

SAMPEDRO CRUIEIRAS, Manuel; natural de Aguiño-Noya, profesión marinero, de veintiún años, hijo de Luis y de Francisca; domiciliado últimamente en Aguiño-Noya, en ignorado paradero; procesado por polizonaje, bajo el número 119 de 1935; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

1.206

TELLADO BERTOLE, Manuel; hijo de Manuel Tellado Mendoza y vecino de Tocina, domiciliado últimamente en Tocina, calle Marcial Dorado, 23; procesado por tenencia de explosivos, bajo el número 22 de 1936; comparecerá en término de diez días para constituirse en prisión, en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado de Lora del Río.

2028

1.207

TRONCOSO MELLADO, José (a) Sevilla; de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, hijo de José y de Josefa, natural de Sevilla, partido de idem, provincia de idem, vecino de Sevilla, calle Céspedes, 13, cuyo actual paradeto se ignora; procesado en sumario número 82 de 1936, sobre quebrantamiento de condena; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniendole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hays legar,

1.208

VILLABET LLISTOSELLA. Angel, natural de Catella (Barcelona), de diecimueve años, hijo de Angel y de Carmen, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Mataró, domiciliado últimamente en la carretera de Barcelona, Torre Hauder; procesado en cansa número 16 de 1935, por estafa; compa ecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.209

ZOROZO, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez dias, ante este Juzgado de Cervera, sito en la calle de Estudivell, con el fin de serie notificado su procesamiento y ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de hoy dictado en sumario número 49 de 1935, sobre lesiones y daños; apercibiendole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

1.210

ASENCIO GOMEZ, Jerónimo; hijo de Jerónimo y de Bárbara, natural de Huércal-Overa, provincia de Almeria, de veintidos años de edad, señas particulares no constan en su filiación, de estado soltero, oficio jornalero; comparecerá en el plazo de treinta dias, a partir de la fecha ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria Canarias número 11 de esta Plaza, D. Luis Martinez del Cerro, por hallarse sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 19, Almería; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldia, si no lo efectua.-Las Palmas, 1 de Febrero de 1936.-El Teniente Juez instructor, Luis Martinez, JG-163

1.211

CARRION MUÑOZ, José; hijo de Pedro y de Celestina, natural de Lubrin. provincia de Almería, de estado seltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad, y cuyas señas persona-les son: estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Lubrin, provincia de Almería; procesado por faltar a incorporación al Regimicoto de Infanteria Pavia número 15; comparecerá en el término de treinta dias, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infanteria Pavia número 15, D. Antonio Esteban Palero. en la Piaza de Algeciras (Cádiz); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. -- Algeciras, 8 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Antonio Esteban,

JG-161

1.212

CENAL LLORENTE, Rafael: hijo de Timoteo y de Pilar, natural de Madrid, de veintidos años de edad, de estado soltero, profesión estudiante, domiciliado en Madrid, Ayuntamiento de la Universidad, Jazgado de primera instancia de la Universidad, en la actualidad, residiendo en Chevegtonne (Bélgica), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Madrid número 2 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta dias en el Juzgado, sito en el Cuar el del General Menacho (Badajoz), ante el Juez instructor D. Alfonso Ten Turón, Teniente de Infanteria con destino en el Regimiento de Castilla número 16 de guarnición en Badajoz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectua.-Badajoz, 10 de Febrero de

1936.—El Teniente Juez instructor, Alfonso Ten Turón.

JG-162

1.213

CERVINO BLANCO, Jesús; hijo de Faustino y de Dolores, natural de Causo, Ayuntamiento de Campo Lameiro, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino e Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Montaña Milán número 3, D. José Ramírez Artiles, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 7 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, José Ramírez.

IG—165

1.214

GONZALEZ CASAS. David: hijo de Pedro y de Perfecta, natural de Reboiro, provincia de Lugo, Ayuntamiento de Incio, partido judicial de Sarria, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, domiciliado últinamente en Palma Soríano (Cuba), alistado como recluta para el reemplazo del año 1932; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Artilleria de Melilla, D. Gaspar Salcedo Ortega; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde en el expediente que por haber faltado a concentración se le instruye.—Melilla, 31 de Enero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Gaspar Salcedo.

JG-164

1.215

GUERRA FELIOO, Alfonso; bijo de Melquiades y de Amparo, natural de Allariz, (Orense), de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: pelo neg: o, estatura 1,705 metros, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, color sano, domicitiado últimamente en Allariz, y sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga (León), ante el Juez instructor, D. José Novide Vázquez, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Burgos número 36, de guarnición en Astorga; hajo apercibirniento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.— Astorga, Febrero de 1936.—El Juez instructor, José Novide.

1.216

MENENDEZ GVIES. Marcelino; hijo de José y de Josefa, natural de Cudillero, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad, de estado soltero, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en La Habana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Pravia número 55; comparecerá en el término de treinta días, en este Juzgado de instrucción, ante el Juez instructor D. Manuel Ordaz Ozopardo, Teniente del Regin frato Cazadores de Numancia Sexto de Caballería, de guar-

nición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Vitoria, 5 de Febrero de 1936.— El Teniente Juez instructor, Manuel Order

JG--167

1.217

RODRIGUEZ SOTELO, Julio; hijo de Evaristo y de Preciosa, natural de Ferreiros, Ayuntamiento de Llovios, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta dias, ante el Teniente Juez instruc-tor del Regimiento de Infanteria Mon-taña Milán número 3, D. José Ramírez Antiles, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.-Oviedo, 7 de Febraro de 1936.—El Teniente Juez instructor. José Ramirez.

JG-166

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el número 58 de 1934, por estafa, contra Paulino Jesús Chacón Rodriguez, se hace saber al perjudicado en dicha causa José Martinez Martinez, vecino de Huercal, de Almeria, y cuyo actual domicilio se ignora, que quedan definitivamente en su poder las veinticinco pesetas noventa y cinco centimos que ya le fueron entregadas en concepto de depósito provisional.

Para que consie y sirva de notifica-ción en forma a dicho periudicado, expido la presente para su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Almeria y Albacete.

Albacete, 8 de Febrero de 1936.-El Secretario, Miguel Casado.

JO-1994

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de primera instancia e instruc-

ción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Antonio Cruz Carrillo, de cuarenta y tres años de edad, soltero, jornalero, con instrucción, hijo de Joaquin y de Petronila, natural de Casleldavi (Portugal) y vecino de Andú-jur, para que, en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión por la causa número 17 de 1930, por infracción de ley de Caza; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lu-

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca del expresado procesado; y, en el caso de ser habido, le ponga a mi disposición la Ilma. Audiencia provincial de Ciudad Real.

Dado en Almodóvar del Campo a 10 de Febrero de 1936.—El Juez, Jutian de la Camara. - El Secretario, Carlos Mañiz.

JO-1998

ALORA

Don Joaquin Maria Polonio Calvente. Juez de instrucción de esta ciudad

y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Arrabal Sosa (a) "Socorro", de treinia y seis años de edad, soltero, natural y vecino de Almogia, del campo, con instrucción y sin antecedentes, e hijo de Pedro y Socorro para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión por la causa número 44 de 1934, sobre hurto; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, serà declarado rebelde, parándole además los perjuicios que haya lugar en derecho.

A la vez, ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a dis-

posición de este Juzgado.

Dado en Alora a 9 de Febrero de 1936.—El Juez, Joaquin Maria Polonio Calvente.-El Secretario, Eulogio Rosas.

JO-1999

ARANDA DE DUERO

Don Enrique Cid y Ruiz-Zorrilla, Juez de instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado Fulgencio de Gracia Bel, de dieciocho años de edad, hijo de Auspicio y de Pascuala, naturai de Celina, partido judicial de Ateea, sin domicilio, de estado soltero, oficio colchonero, a fin de que, dentro del término de diez días, compa-rezca ante este Juzgado, a fin de ser requerido para que, en el término de igual tiempo, haga efectiva la multa de doscientas cincuenta pesetas que por la Audiencia provincial de Burgos le ha sido impuesta en la causa que en este Jugado se le siguió con el número 24 de 1935, sobre hurto de una bicicleta; bajo apercibimiento que, sí no comparece dentro del término señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Aranda de Duero a 11 de Febrero de 1936.-El Juez, Enrique Cid y Ruiz-Zorrilla. — El Secretario, Angel Alonso.

JO-2000

ARCOS DE LA FRONTERA

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 9 del año actual, por fallecimiento sin asistencia médica de Ildefonso Cózar Martin, ocurrida el dia 16 de Enero último en terrenos de la finca Arraijanosa, de este término municipal, ha acordado sean citados por medio de la presente los hermanos del mismo. llamados Bernardo y Die-go Cózar Martin, cuyos actuales domi-

cilios o residencias se ignoran, naturales de Gaucin (Málaga), para que en el termino de diez dias comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajai, número 5, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa, de conformi-dad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parara el perjuicio a que hubiere higar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma los expresados Bernardo y Diego Cózar Martin, expido la presente cédula en Arcos de la Frontera a 11 de Febrero de 1936.—El Secretario, José Reyes. JO-2001

ATECA

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal por reclamación de cantidad se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dicen así:

"Sentencia. - En la villa de Ateca a 8 de Febrero de 1936; el Sr. D. Victoriano Molinero Trigo, Juez muinicipal suplente; habiendo visto y oído las precedentes diligencias de julcio verbal entre partes: de la una, y como demandante, D. José Blasco Moros, mayor de edad, casado, vecino de Alhama de Aragón, comerciante, en nombre y representación de su esposa, do-na Pilar Guajardo Urquia, y de la otra, y como demandada, doña Felisa Navarro Español, de ignorado parade-ro, sobre reclamación de 718 peselas; y

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a doña Felisa Navarro Español a que, tan luego sea firme esta sentencia, pague al actor la can-tidad de 718 pesetas a D. José Blasco Moros, en la representación que ostenia, más las costas y gastos causados en

este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definiti-vamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Victoriano Molinero.

para que sirva de notificación en forma legal a doña Felisa Navarro Español pongo la presente, que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID."

Ateca, 10 de Febrero de 1936.-El Secretario, Antonio Colmenero.

JC-132

AVILA

Don Francisco Sánchez Ferrer, Juez de instrucción accidental de Avila y su

partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia de Vizcaya y Oviedo, se cita, llama y emplaza al procesado Arturo Requejo Novoa, de treinta y seis años, hijo de Vicente y de Antonina, natural de Orense, vecino de Bilbao, con domicilio en la calle Rivera, número 1, piso cuarto, 3 el que ha estado residiendo en Oviedo, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción de Avila, sito en la calle de Vallespin, número 16. principal, con objeto de constituirse en prisión, la que está decretada en el sumario que se le sigue bajo el número 71

de 1935, por el delito de falsedad de la cédula de vecindad; bajo apercibimiento que, si no comparece, será decla-

rado rebel**de.**

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y a todas las Autoridades, para que referido procesado sea puesto a disposición de este Juzgado por estar decreta-da la prisión del mismo.

Dado en Avila a 6 de Febrero de 1936. El Juez, Francisco Sánchez.—El Secretario, P. H., Miguel L. García.

JO-2002

BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de primera instancia de esta capital

y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de administración de los autos de concurso necesario de acreedores del vecino de Alburquerque don Pedro José Salinas Pato, que promo-vió ante este Juzgado el Procurador D. José Sánchez Moreno, a nombre y representación de D. Leopoldo de Castro Sardiña, he acordado en providencia de esta fecha convocar a los acreedores del mismo a junta general para tratar de asuntos relacionados con la administración de los bienes del concurso, citándose por medio del presente edicto a aquellos acreedores que no tengan su domicilio ni tampoco sus apoderados en el lugar del juicio, ni los hayan designado, al objeto de que comparezcan ente la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en que ha de tener lugar; apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bedajoz, 10 de Febrero de 1936.— El Juez, José Fernández Hernando.— El Secretario, Enrique G. de la Rosa. JC--133

BARCELONA-JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de instrucción del Juzgado número 4, de esta ciudad, en proveido de esta fecha, dictado en el sumario número 47 de 1930, sobre robo frustrado, cumpliendo carta-orden de la Superioridad, se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 15 de Enero último, lla-mando al procesado Manuel Gárato Sa-las, insertas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial de la Generalidad de Cataluña" en 23 y 27 de dicho mes, quedando, por tanto, sin efecto las órdenes de captura de dicho procesado. Barcelona, 8 de Febrero de 1936.—El

Juez de instrucción, Francisco Eyré.-

El Secretario (ilegible).

JO - 2004

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, antes del distrito de la Audiencia, se cancelan las requisitorias in-sertas en el "Boletín Oficial" de la pro-vincia y "Gaceta de Madrid" de 27 de Mayo y 21 de Junio de 1931, llamando al procesado Manuel Turrillo Vela, en atención a que se ha decretado la libertad del mismo en el sumario número 11 |

de 1932, sobre quiebra fraudulenta, y por tanto, queda inexistente su situación de rebeldia.

Barcelona, 8 de Febrero de 1936.-El Juez de instrucción, Francisco Eyré.-El Secretario (ilegible).

10 - 2005

En los autos de juicio de divorcio que luego se dirán, pendientes ente el Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta ciudad y Secretaria del que suscribe, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Eyré Varela. Barcelona, 10 de Febrero de 1936.-Vista la ratificación que antecede y proveyendo al anterior escrito, se tienen por designados, "apud aca", a D. José María Casals y a D. Pedro Muñoz, como Abogado y Procurador, respectivamente, de D. Tomás Agustin Saurina Gilabert; entiendanse con dicho Sr. Muñoz las sucesivas notificaciones; se admite, con arreglo a derecho, la demanda de divorcio de dicho Sr. Saurina, que se sustanciará por los tràmites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley de 2 de Marzo de 1932, y de la misma se confiere traslado, con empiazamiento, a la esposa, doña Josefa Prades Va-llés, y al Sr. Fiscal, a fin de que, den-tro del término de veinte dias, comparezcan y la contesten, sirviéndoles de emplazamiento la notificación de esta providencia y la entrega de copias de la demanda y documentos; se decreta la separación de los conyuges, y para la adopción de las demás medidas que procedan, a tenor de lo dis-puesto en el artículo 44 de la ley, se les convoca a comparecencia para el dia 24 de los corrientes, y hora de las once; llévense a cabo los emplazamiento y citación de la esposa, en atención a su situación de ignorado paradero, por medio de un edicto que se fije en el sitio público y de costumbre de esta ciudad e inserte en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la Generalidad de Calaluña, significándole quedan a su disposición en la Secretaria del que refrenda las copias de la demanda y documentos; formese oportuno ramo separado y formese también pieza separada para sustanciar la demanda de pobreza del demandante, que se deduce en escri-to aparte. Al primer otrosi, por hecha para su tiempo la petición que contiene, y a los segundo y tercer otrosi, estése a lo acordado.—Lo mandó y firma el Sr. D. Francisco Eyré Varela, Juez de primera instancia núme-ro 4 de los de esta ciudad; doy fe.-Eyré Varela.—Ante mí, José Molina."

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento en forma a doña Josefa Prades Vallés, de igno-rado paradero, se expide la presente, que firmo en Barcelona a 10 de Febrero de 1936. — El Juez, Francisco Eyrs. — El Secretario, José Molina. El infrascrito Secretario: Certifico que

el presente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio.

Barcelona, fecha anterior.

BELCHITE

JC-134

En virtud de lo dispuesto per el senor Juez de instrucción de este partido. por proveido de fecha 10 del corriente, lores.

dictado en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de la causa número 31 de 1933, sobre malversación, contra Germán Fornies Calvo, vecino de Lécera, se requiere por medio de la presente al citado penado German Fornies Calvo, por ignorarse su actual paradero, para que en el término de tercero día, haga efectiva la cantidad de 1.562,70 pesetas, importe de la tasación de costas practicada por la Superioridad en dicha causa; advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Belchite a 11 de Febrero de 1936.-El Juez, Luis Fuentes.—El Secretario ju-El Juez, Luis Furna. dicial, Eduardo de la Loma. JO-2011

CACERES

Don Pascual Diaz de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de esta capital y

su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto, que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia de Cáceres y GACETA DE MADRID, se deja sin efecto la requisitoria inserta en los mismos con fechas 7 y 4 de los corrientes, respectivamente, ordenando la busca y captura de los procesados José Gutiérrez Suarez y Dionisio Sierra Sierra, por haber sido habidos en Garrovillas Cáceres y encontrarse en la actualidad en prisión preventiva en la Cárcel de esta capital, pues así lo tengo acordado en el sumario procedente del Juzgado de instrucción de Garrovillas incoado con el número 39 del año 1935, que se sigue contra los mismos y otros por los delitos de estafa y falsedad en documento público, pa-ra el que he sido nombrado Juez especial.

Cáceres, 9 de Febrero de 1936.--El Juez, Pascual Díaz de la Cruz.—Por su mandato, el Secretario, P. H., Narciso Valle.

JO-2012

CALATAYUD

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Calajayad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia ju-dicial a la busca, captura, detención y conducción a la Carcel de este partido, a disposición de este Juzgado, del autor o autores del robo cometido en la madrugada del dia 22 del pasado mes de Enero en el establecimiento comercial de Heliodoro Cimarro, sito en Illueca, de este partido judicial, así como a la ocupación de los efectos que a continuación se expresan y detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no justifica su logiti-ma adquisición, por tenerlo todo ello acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 14 de 1936 sobre robo.

Ejectos que se han substratdo.

Tres docenas de boinas varias para caballero.

Tres idem de camisetas de verano para caballero.

Treinta cajas de algodón Moliné. Treinta y ocho idem id. Perle en co-

Veinte docenas de carretes de hilo Cadena de 500 vardas.

Seis docenas de tijeras de costura. Quince idem de pañuelos de bolsillo para caballero.

Diez idem id. de cabeza, de seda. Nueve idem. id. id., de algodón. Tres idem de cuellos de otoman para caballero.

Veinte piezas de cinta de seda número 3.

20 idem id. id. namero 5. Dos idem id. id. número 9. Diez idem id. id. número 12. Tres idem id. id. número 22.

Dos idem id. de goma estrecha número 8.

Diez idem id. id. id. número 16. Cuatro idem id. id. de ligas, estrechas, de señora.

Media idem id. id. id. anchas.

Dos docenas de ligas de goma para caballero.

10 idem de cinturones de cuero para caballero.

Dos docenus y media de bolsillos de cuero (monederos).

Tres docenas y media de petacas de cuero.

Cuatro docenas de corbaias para caballero.

Diccinueve gruesas de botones de nácar de primera de 10, 12, 44, 16, 18. 20, 22, 24 y 26 lineas.

Once gruesas y media de botones de nácar de tercera, B. de 15, 18, 20, 22, 21, 26, 28, 36, 34, 36, 38 y 40 líneus. Veintiuna piezas de puntillas de

seda,

Dieclocho piezas de puntilla bordada.

Trece docenas de medias de bilo. Cinco idem id, id, de seda, Siete idem de calcetines de hilo. Siete ídem íd. de algodón.

Dos idem id. id. ordinar os. Efectos varios de bisuteria por valor de 700 pesetas.

Cuatro cajas de algodón Fualle para medias.

Cinco idem id. Hilandera: y Dos gruesas de lapiceros varios. Calatayud, 8 de Febrero de 1936 .---El Juez, Emilio Gómez.—Por su mandato, el Secretario, Justo López.

JO--2014

CASTROGERIZ

Don Antonio Arangaren Riesgo, Juez de instrucción de la villa y partido de Castrogeriz.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Poli-cía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseauran, que fueron substraídos en la noche del 6 al 7 de los corrientes de un comercio sito en Sasamón, de este partido, propiedad de D. Clemente Cuasante Pérez, y al descubrimiento del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, en unión de tos ilegítimos poseedores de los efectos substraidos, si no acreditan su legitima pertenencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 12 del actual año por el delito de robo.

Reseña de los efectos substraidos.

Una botella de Cognac Domecq. Oira de ron escarchado.

Dieciocho docenas de ovillos de hilo marca La Pipa.

Diecisiete pares de medias, dos de ellas de seda..

Once de calcetines.

Una caja de bordados blancos.

Tres libras de chocolate.

Un par de zapatos nuevos de color para caballero.

Un saco de esparto.

Cuarenta pesetas en calderilla y diez

en monedas de plata.

Castrogeriz, 10 de Febrero de 1936. El Juez de instrucción, Antonio Aranguren.-El Secretario judicial (ilegible).

JO-2015

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Manuel Palacios Rodríguez, accidental Juez de instrucción de esta

ciudad v su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de los diez dias siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficiei de esta provincia, se presente ante este Juzgado, la procesada por delito de hurto Angelina Lanveger, artista de circo, cuyo paradero se ignora, para constituirse en prisión en sumario que instruyo con el número 3 dei uño 1920; apercibiéndola que, de no verificarlo, sera declarada rebelde. parándola los demás perjuicios a que huya lugar con arregio a ley.

A la vez requiero a tos señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial para que procedan a la busca y captura de la expresada procesada, y, en el caso de ser habida, sea conducida a mi disposición a la prisión preventiva de este pariido.

Cazalla de la Sierra, 7 de Febrero de 1936.—El Juez, Manuel Palacios.—El Secretario (ilegible).

JO-2016

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Faesto Sánchez Hernández, Juez de instrucción del partido, por resolución de este día, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 3 del corriente año, por hurto, ha acondado se cite de comparecencia ante este Juzgado por medio de la presente rédula a un quincallero, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, pero al parecer se llama Pedro, de unos treinta y cuatro años de edad, bajo. fuerte, el que lieva un carro Lequeño. verde, con toldo blanco, tirado por una mula, y le acompaña un niño de cuatro a cinco años, dedicándose por los puebios al trabajo de hojalateria, y cayo ectual paradero se ignora, para que dentro del termino de cinco dias comparezea ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en expresada causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de citación a dicho individuo, la empido y firmo en Ciudad Rodrigo a 5 de Febrero de 1936.-El Secretario judicial, Licenciado (ilegible).

JO---2018

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado por resolución de esta fecha, el que se cita de comparecencia ante la Sala de Vistas de la itustrisima Audiencia provincial de Sata-manca, para el dia 17 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana. con el fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral por el sumario seguido en este Juzgado con el número 114 de 1935, por corrupción, a la que fué vecina de esta ciudad Melchora Iglesias Sánchez, que se halla en Madrid, sin que conste sa domicilio.

Y para que la presente sirva de cédula de citación a referida Meichora Iglesias Sánchez, la expido y firmo en Ciudad Rodrigo a 10 de Febrero de 1936.—El Secretario judicial, Licenciado (ilegible).

JO---2019

CORDOBA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del distrito de la

Derecha, de esta capital.

Por el presente y término de quinto dia, cito y llamo a las personas que se crean dueñas de las caballerías que al final se reseñan, que en el mes de Agosto pasado, fueron intervenidas a Juan Espejo Estepa y otros, al objeio de que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, a las once horas, para declarar y justificar so derecho en el sumario que instrayo cen el número 27 del año actual; apercibido, en otro caso, de pararles el perjuicio procedente.

Reseña.

Mula cerrada, castaña obscura, la marca, matadura en la grupa, hierro El Fénix S, número 10, cadera izquierda.

Mula roja, cerrada, la marca, hierro El Fénix V, número 14, nalga izquierda. Mulo capón, tordo, de tres años, tuerto del derecho, 1.50 metros de alzada.

Mulo capón, castaño apardado, entrepelado, de unos seis años, 1,47 metros de alzada, hierro El Fénix en cadera izquierda, el de la Agricola Española en brazo izquierdo, deficientes conformación y estado sanitario.

Dado en Córdoba a 10 de Febrero de 1936.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. El Secretario, P. H., Leopoldo Romero, 10 - 3650

ESTEPA

Don Manuel López Perea, Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente, y en victud de lo ordenado por la Andiencia de Sevilla y proveido de esta fecha, referente al sumario que se instruyó en este Juzgado bajo el múmero 40 de 1935 sobre hurto de cerdos propiedad de D. Franeisco Diaz Tresgallos, contra otro y Antonio Ruiz Sanchez (a) "El Mar-, qués", vecino de Sierra de Yeguas, se hace salzer por medio del presente a todas las Autoridades que han sido dejadas sin efecto todas cuantas órdenes y requisitorias fueron publicadas para la cuptura del referido procesago por este Juzgado en dicha causa.

Eslepa, 8 de Febrero de 1936.—El Juez, Manuel López Perea .- El Secre-

tario, Antonio Diaz Zorita.

JO--- 2024

JAEN

E Sr. Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio verbal que, con arreglo a las pres-cripciones del Código del Trabajo insta en este Juzgado, Francisco Fernández Jiménez contra Carmelo Garcia Ibáñez, vecino que fué de Madrigueras, y que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización por accidente del trabajo, y en los que se celebró el acto de conciliación sin avenencia, ha señalado para el juicio verbal que previene dicho Código el día 24 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Joaquín Tenorio; previniêndose a las partes comparezcan con las pruebas de que intenten valerse y que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya luyar.

Y mara que conste y su inserción en la Gaceta de Madrid, y para que sirva de citación al demandado, don Carmelo García Ibáñez, por ignorarse su actual paradero, pongo la presen-te en Jaén a 10 de Febrero de 1936.

El Secretario, José Ostié.

JC-135 LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de

instruccinó de Linares. Por el presente edicto, que dimana de la causa número 28 de 1936, seguida en este Juzgado sobre intervención de un mulo y estafa, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un individuo castellano que representa tener unos cuarenta años de edad, alto, delgado, vistiendo blusa y pantalón obscuros, calzando alpargatas blancas, cuyo individuo diio ser el dueño de un mulo de seis años, castaño claro, menos de marca, bocirrubio, bebe en negro, en la nalga derecha un hierro, y la tabla izquierda del cuello quemada, y vendió el día 25 del mes de Enero último a Juan Antonio Alvarez Cortés, y, caso de ser habido, sea ingresado en la Cárcel dei partido, a disposición de este Juzgado, pues asi se ha acordado en la referida causa.

Linares, 8 de Febrero de 1936.—El Juez, José Porcel.-Por su mandato, el Secretario, P. H., Manuel González.

JO = 2026LOGRONO

Don Salvador Sánchez Terán, Jucz de instrucción del partido de Logroño. Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de Manuel Balda San Roman, que le fueron substraídos en la noche del 24 al 25 de Enero último en su pueblo de Villa-

mediana, y caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegitimos.

Reseña de lo substraido.

Un caballo ligero, de cuatro años de edad, pasa de la marca, pelo castaño, con una pequeña estrella blanca en la frente y atiende por el nombre de Potro y Pequeño; tiene también un pequeño l

bultito en el encuentro del pecho a consecuencia de una operación que le bicieron, y en la pata izquierda también tiene una rozadura del bravant.

Dos mantas Un basto.

Una tralla.

Pues así lo tengo acordado en proveido del día de hoy recaido en sumario sobre robo que con el número 23 de 1936 se sigue en este referido Juz-

Logroño, 10 de Febrero de 1936.—El Juez, Salvador Sanchez Teran.—El Secretario, Jesús Meirán Fernández.

10-2027

MADRID-JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de es-

ta capital.

Por el presente, cito, llamo y em-plazo a Juan Gómez Soler, que nació en Ubeda (Jaén) el 16 de Abril de 1911, hijo de Juan y de Ana, soltero, artista, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la Gaceta de Ma-DRID, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgado, calle del General Castaños, con objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle indagatoria: apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la prisión

celurar.

Madrid, 8 de Febrero de 1936.—El Juez, Juan Candido Antón Pacheco.-El Secretario, Juan Infante. JO-2030

MADRIDEJOS

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades que ordenen a sus Agentes. como por el presente se hace, a los de la Policia judicial, procedan a la busca rescate de los efectos que luego se dirán, substraidos en la noche del 8 al 9 de los corrientes, de la casa sita en el lugar denominado "Jumelo", de estas Sierras, así como a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren los referidos efectos, si no acreditaren su legitima adquisición, los cuales de ser habidos, unos y otros, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Efectos substraídos.

Una manta bufanda en flecos, color café, y dibujos morados y azules.

Otra manta de cuadros azules y blancos, con flecos en un extremo, y la costura con hilo encarnado y azul.

Otra manta gris, lisa, con una franja blanca en cada extremo, y fieco pequeño.

Otra manta negra, con tres listas más

obscuras y ribete de cinta negra en los extremos.

Tres colchas de color salmón y blan-

Seis sábanas de batista, una de ellas con puntilla y marca C. R. en encars nado.

Cinco fundas almohada, con cintas 🕱 vainicas en los jaretones.

Una almohada llena de lana.

Una manta de lana, negra, pirineos, de señora.

Un guardapolvo Tomán, color tierra, Una blusa de pana, de señora, color

Un delantal, de señora, de áril blanco, Una mantelería compuesta de mantel y cinco servilietas de cuadros encarnas dos y blancos.

Un pañuelo de seda con cuadros blam

cos.

Varios paños de cocina, de distintos colores.

Un mantel de hilo blanco con pun-

illa.

Un portamonedas de material con cierre de cremallera y cosido con hilo blanco, conteniendo dos monedas de cinco pesetas y alguna calderilla.

Dos tapetes de pañete encarnado, uno con una cara bordade en amarillo, y el otro con dos figuras incrustradas en una de sus caras.

Dos tapetes de cretone con figuras.

Una toalla azul y blanca. Oira rosa y blanca.

Un saco grande, vacio.

Unas alforjas de lana blanca con ribetes de balleta encarnada y carteras de la misma, con las iniciales C. G.

Una cortina de listas rosa y blancas. Un tapete de seda con flores y pajaros estampados.

Una cortina de yute. Tres de arpillera.

Varios pañuelos de mano y varios comestibles; y

Una escopeta marca "Lu Paloma", de Victor Sarasqueta, de fuego central, calibre 12, reseñada a nombre de D. Aurelio Mena Muñoz, con una canana de cuero claro con anillas de madera y perchas para caza, capaz para 25 carluchos.

Dado en Madridejos a 10 de Febrero. de 1936,-El Juez, Éduardo Hierro.-El Secretario, Benito Garcia.

JO = 2032

TORRECILLA EN CAMEROS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos incidentales de pobreza promovidos por D. Aillano Muro Rivas, en representación de doña Petra Sedano Martinez, contra D. Vicente Crespo Moveno para litigar en autos sobre divorcio, se emplaza al demandado D. Vicente Crespo Moreno para que, dentro del término de nueve días, comparezca ante este Juzgado, a fin de darle traslado de la demanda, hacerlo entrega de copias y que conteste a la misma: bajo aperelhimiento que, si no compareciere, se sustanciará sólo con el Abogado del Estado,

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Vicente Crespo Moreno, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de la provincia de Logroño, en Torrecilla en Cameros a 8 de Febrero de 1936.—El Secretario, Juan Alegre. IC—136

En viriud de lo dispuesto por el sefior Juez de primera instancia de este partido, en providencia del dia de hoy, dictada en los autos sobre divorcio, instado por D. Atilano Muro Rivas, en representación de doña Petra Sedano Martinez, contra su esposo D. Vicente Crespo Moreno, se emplaza al demandado D. Vicente Crespo Moreno, para que dentro del tármino improrrogable de veinte días comparezca ante este Juzgado, a fin de conferirle traslado de la demanda, hacerle entrega de copias y conteste a la misma; con la prevención que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Vicente Crespo Moreno, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Logroño, en Torrecilla en Cameros a 8 de Febrero de 1936.—El Secretario, Juan Alegre.

JC-137

JUZGADOS MUNICIPALES

NAVAS DE LA CONCEPCION

Don Monuel Gutièrrez García, Juez monicipal propietario de esta villa,

Hago saher: Que encontrándose vacanie el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y en camplimiento de to mandado por el Sr. Juez superior, se anuncia su provisión a concurso de trastado por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y los aspirantes deberán presentar sus documentaciones, debidamente reintegradas, ante el señor Juez municipal de esta; haciendose saber que no tiene otra retribución que los derechos de Arancel cuando actúe, y que este término municipal tiene 4.315 habitantes de hecho y 4.344 de derecho.

Navas de la Concepción, 7 de Febrero de 1936.—El Juez, Miguel Gutiérrez. El Secretario, M. Miguel Berraquero. JO—1989

PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 952 de orden del año 1935 por hurto de Búido eléctrico, contra Francisco Martínez, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 17 de Enero de 1936; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Isidoro Martinez Alonso, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juccio de faitas, seguido contra Francisco Martinez, cuvas demás circunstancias se ignoran, por hurto de fiúldo eléctrico a la Sociedad de Electricidad Borrio Nueva Numuneja, representada por su Apoderado D. José Sáuchez Bonofonte,

Fallo que delle contiener y condeno si dennaciedo Francisco Martinez, a la pena de des dies de arresto, que sufini à en el Depósito municipal; al pago de 16,50 pesetas en concepto de indemnización a la Sociedad de Electricidad del Barrio Nueva Numancia. 20,20 pesetas por los honorarios a la Jefatura de Industria de Madrid, 3,64 pesetas por el impuesto al Estado y pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—I. Martinez Alonso."

La anterior sentencia fué leida y publicada en el mismo dia de su fecha, estando celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Martínez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente, para s uinserción en la Gazera de Markido, que firmo en el Puente de Vallecas a 3 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano Casado.—Visto bueno: el Juez, I. Martínez Alonso.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 833 de orden del año 1935, por hurto de fluido eléctrico, contra José María Pignatelli, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En el Puente de Vallecas a 3 de Febrero de 1936; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituído por D. Isidoro Martinez Alonso, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Maria Pignatelli, cuyas demás circunstancias se ignoran, por hunto de fluido eléctrico a la Fábrica de Electricidad del Pacífico, representada por su apoderado D. José Sánchez Bonafonte,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José María Pignatelli a la pena de dos dias de arresto, que sufrira en el Depósito municipal, al pago de 46.90 pesetas en concepto de indemnización a la Fábrica de Electricidad del Pacifico, 20,20 pesetas por los honorarios a la Jefatura de Industria de Madrid, 10,36 pesetas por el impuesto al Estado y pago de las costas causadas en el presente juicio. Notifiquese la presente al denunciado José Maria Pignatelli por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Isidoro Martinez Alonso.

La anterior sentencia fué leida y publicada el mismo dia de su fecha, estando celebrando audiencia pública."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Maria Pignatelli, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 3 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano Casado.—Visto bueno: el Juez, Isidoro Martínez Alonso.

En el expediente de juicio verbal de fattas seguido en este Juzgado bajo el número 948 de orden del año 1935, por hurto de fluido eléctrico, contra Rafael González, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En el Puente de Vallecas a 3 de Febrero de 1956; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituído por D. Isidoro Martínez Alonso. Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Rafael González, cuyas demás circunstancias se ignoran, por hurto de

flúido eléctrico a la Sociedad de Electricidad del Barrio Nueva Namancia, representada por su apoderado D. José Sanchez Bonafonte,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael González a la pena de dos días de arresto, que sufrirá en el Depósito municipal, al pago de 55 pesetas en concepto de indemnización a la Sociedad de Electricidad del Barrio Nueva Numancia, 20,20 pesetas por los honorarios a la Jefatura de Industria de Madrid, 7,29 pesetas por el impuesto al Estado y pago de las costas causadas en el presente juicio. Notifiquese la presente al denunciado Rafael González por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Isidoro Martinez Alonso.

La antérior sentencia fué leida y publicada el mismo dia de su fecha, estando celebrando audiencia pública."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Gonzalez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 3 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano Casado.—Visto bueno: el Juez, isidoro Martínez Alonso.

JO-1991

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bojo el número 832 de orden de 1935, por hurto de flúido eléctrico a la Fábrica de Electricidad del Pacifico, contra Jesús Ruiz, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En el Puente de Vallecas a 3 de Febrero de 1936; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constimido por D. Isidoro Martinez Alonso, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Jesús Ruiz. cuyas demás circunstancias se ignoran, por hurto de flúido eléctrico a la Fábrica de Electricidad del Pacífico, representada por su apoderado D. José Sanchez Bonafonte,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Ruiz a la pena de dos dias de arresto, que sufrirá en el Depósito municipal, al pago de 48,85 pesetas en concepto de indemnización a la Fábrica de Electricidad del Pacífico, 20,20 pesetas por los honorarios a la Jefatura de Industria de Madrid, 10,99 pesetas por el impuesto al Estado y pago de las costas causadas en el presente juicio. Notifiquese la presente al denunciado Jesús Ruiz por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Isidoro Martinez Alonso.

La anterior sentencia fué leida y publicada el mismo dis de su fecha, estando celebrando audiencia pública."

Y para que sírva de notificación en forma al denunciado Jesús Ruiz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente para su inserción en la "Gacata de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 3 de Febrero de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano Casado.—Visto bueno: el Juez, Isidoro Martinez Alonso.

JO-1991